



**EL LIBRO ROJO DEL 2017**  
**UNA GUÍA BREVE SOBRE PROGRAMAS DE APOYO PARA**  
**EMPLEO PARA LAS PERSONAS INCAPACITADAS BAJO**  
**LOS PROGRAMAS DE SEGURO POR INCAPACIDAD DE**  
**SEGURO SOCIAL (SSDI) Y DE SEGURIDAD DE INGRESO**  
**SUPLEMENTARIO (SSI)**



# ÍNDICE

<b>EL LIBRO ROJO DEL 2017.....</b>	<b>1</b>
<b>¿QUÉ HAY DE NUEVO EN EL 2017? .....</b>	<b>2</b>
Ajustes automáticos a partir del 1º de enero del 2017.....	2
<b>CONTÁCTENOS.....</b>	<b>3</b>
Cómo comunicarse con el Seguro Social .....	3
<b>my Social Security</b> .....	4
Solicite copias del Libro Rojo o de otras publicaciones del Seguro Social.....	4
<b>¿CÓMO DEFINIMOS INCAPACIDAD? .....</b>	<b>5</b>
Nuestra definición de Incapacidad .....	5
¿Qué es trabajo sustancial y lucrativo (SGA)? .....	5
¿Cómo evaluamos su actividad de trabajo para propósitos de SGA? .....	5
¿Qué pasa si trabaja por cuenta propia?.....	6
<b>RESUMEN DE NUESTROS PROGRAMAS DE BENEFICIOS POR INCAPACIDAD ....</b>	<b>7</b>
Programa de seguro de Seguro Social por incapacidad (SSDI) .....	7
Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés).....	7
Cuando recibe ambos beneficios, SSDI y SSI.....	7
Comparación de los programas de incapacidad de SSDI y SSI .....	8
<b>SI VUELVE A TRABAJAR.....</b>	<b>9</b>
¿Cuáles son sus responsabilidades cuando vuelve a trabajar? .....	9
¿Cuándo revisaremos su caso por incapacidad? .....	9
¿Cuándo terminarán sus beneficios? .....	9
<b>¿CÓMO AYUDAN LOS PROGRAMAS DE APOYO DE EMPLEO? .....</b>	<b>11</b>
Programas de apoyo de empleo de SSDI .....	11
Programas de apoyo de empleo de SSI .....	11
Guía para los programas de apoyo de empleo .....	12
<b>RECURSOS PARA AYUDARLE A REGRESAR A TRABAJAR .....</b>	<b>13</b>
Intermediario de incentivos de trabajo (WIL) .....	13
Coordinador de Incentivos de Trabajo del Área (AWIC) .....	13
Informe para la planificación de beneficios (BPQY) .....	13
Talleres sobre incentivos de trabajo (WISE) .....	14
Red de empleos y proveedores estatales de rehabilitación vocacional.....	15
Protección y defensa de los beneficiarios de Seguro Social (PABSS) .....	15
Cuentas de Desarrollo Individual (IDA) .....	15
Cuentas para alcanzar una mejor experiencia en la vida (ABLE) .....	16
Centros nacionales de trabajo (American Job Centers).....	16
La Red de adaptaciones en el lugar de empleo (Job Accommodation Network, [JAN]) .....	17
La Guía para el éxito .....	17
Información de educación financiera para los jóvenes incapacitados .....	17
Empleo por el gobierno federal de personas incapacitadas.....	17
AmeriCorps .....	17
<b>RECURSOS PARA AYUDAR A LOS JÓVENES EN SU TRANSICIÓN A LA ETAPA DE ADULTO .....</b>	<b>18</b>
<b>APOYOS DE EMPLEO DE PARTE DE LOS PROGRAMAS DE SSDI Y SSI .....</b>	<b>22</b>
Subsidios y condiciones especiales.....	22
Intento infructuoso de trabajo (UWA) .....	23

Gastos de trabajo relacionados con su incapacidad (IRWE) .....	24
Ejemplos de gastos IRWE que son deducibles y que no son deducibles .....	25
Plan para lograr la autosuficiencia (PASS) .....	28
¿Quién puede ayudarle a establecer un Plan para lograr la autosuficiencia? .....	29
Ejemplos de un PASS .....	29
Boleto para trabajar (TTW, por sus siglas en inglés) .....	30
Continuación de pagos bajo un Programa de Rehabilitación Vocacional o uno similar (Sección 301) .....	31
Restitución acelerada de los beneficios (EXR) .....	32
<b>APOYOS DE EMPLEO SOLO BAJO EL PROGRAMA DE SSDI .....</b>	<b>34</b>
Período probatorio de trabajo (TWP) .....	34
Período extendido de derecho (EPE) .....	35
Gastos de negocio no incurridos (trabajo por cuenta propia) .....	36
Continuación de la cobertura de Medicare .....	37
Medicare para personas con incapacidades que trabajan .....	38
Un vistazo a SSDI – Qué pasa cuando va a trabajar .....	40
<b>APOYOS DE EMPLEO SOLO PARA SSI .....</b>	<b>41</b>
Exclusión de ingreso devengado .....	41
Ejemplos de la exclusión de ingreso devengado .....	41
Exclusión de ingreso devengado por estudiantes (SEIE) .....	42
Propiedad esencial para la autosuficiencia (PESS, por sus siglas en inglés) .....	44
Pagos especiales de SSI para personas que trabajan —Sección 1619(a) .....	45
Restitución de derecho a recibir los beneficios de SSI sin llenar una solicitud nueva .....	46
Pagos especiales si tiene derecho bajo la sección 1619 e ingresa en una institución de tratamiento médico .....	47
Medicaid mientras trabaja —Sección 1619(b) .....	48
Cantidades límites estatales para personas incapacitadas en el 2017 .....	49
Estados con límites distintos para personas ciegas en el 2017 .....	49
<b>REGLAS ESPECIALES PARA PERSONAS CIEGAS .....</b>	<b>50</b>
Cómo aplicamos la regla de trabajo sustancial y lucrativo (SGA) a las personas ciegas bajo el programa de SSDI .....	50
Gastos de trabajo relacionados a la ceguera (BWE) .....	51
Comparación de pagos mensuales de SSI BWE contra IRWE .....	51
Acomodaciones para personas ciegas o con problemas de visión .....	52
<b>AYUDA ADICIONAL CON EL CUIDADO DE SALUD PARA LAS PERSONAS CON INCAPACIDADES .....</b>	<b>53</b>
Programa de «Medicaid Buy-In», para las personas incapacitadas que trabajan .....	53
Ayuda con las primas mensuales de la Parte A de Medicare .....	53
Ley de cuidado de salud a bajo precio (ACA) .....	54
<b>EJEMPLO DE BENEFICIOS SIMULTÁNEOS CON APOYOS DE EMPLEO .....</b>	<b>55</b>
<b>PROYECTOS DEMOSTRATIVOS AL PRESENTE .....</b>	<b>60</b>
Proyecto demostrativo nacional de ajuste de beneficio (BOND, por sus siglas en inglés) .....	60
Promoción de la preparación de jóvenes que reciben SSI (PROMISE) .....	60
Promoción de oportunidades de demostración (POD) .....	60
Demostración de empleo con ayuda (SED) .....	61
Últimos acontecimientos .....	61
<b>GLOSARIO .....</b>	<b>62</b>

# EL LIBRO ROJO DEL 2017

## El propósito del Libro Rojo

Una de las mayores prioridades de la Administración del Seguro Social es apoyar los esfuerzos de los beneficiarios incapacitados que desean trabajar, mediante el desarrollo de programas y servicios que les permitan alcanzar sus metas de empleo. Los programas del Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) y el programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) incluyen una serie de provisiones de apoyo al empleo que comúnmente se conocen como incentivos para el empleo.

El Libro Rojo es una herramienta de referencia diseñada para proveer información útil sobre estas provisiones. El Libro Rojo está escrito principalmente para educadores, abogados (representantes), profesionales en rehabilitación y consejeros que sirven a personas incapacitadas. También esperamos que los solicitantes y beneficiarios usen este libro como una guía de ayuda personal.

Específicamente, el Seguro Social reconoce la importancia de apoyar a los jóvenes adultos en su transición de jóvenes a la vida de adulto. En esta edición del Libro Rojo incluimos una lista de recursos para ayudar a los jóvenes adultos en su transición. Encontrará que presentamos información útil para ayudar a los jóvenes adultos quienes reciben los beneficios de SSI o SSDI, a sus padres, tutores o terceros que les ayudará a localizar agencias y recursos de apoyo a nivel local y nacional.

EL Libro Rojo contiene una descripción general de nuestra política relacionada con la incapacidad. Para obtener información específica a su situación sobre su derecho o beneficios, debe comunicarse con nosotros. Encontrará información sobre cómo contactarnos en la **página 3**.

Esta versión en español del Libro Rojo, está disponible en nuestro sitio de internet **[www.segurosocial.gov/espanol/librorojo](http://www.segurosocial.gov/espanol/librorojo)**. La versión en inglés está disponible en **[www.socialsecurity.gov/redbook](http://www.socialsecurity.gov/redbook)**. Además de ser publicado en formato impreso y por internet, el Libro Rojo también está disponible en otros formatos. Vea la **página 52** para información sobre cómo solicitar estos otros formatos.

## Propósito del Apoyo de empleo

El Congreso creó las disposiciones de apoyo de empleo con la intención de ayudarle a usted a liberarse de la dependencia de beneficios. El programa de apoyo de empleo le ayuda a entrar, regresar, o a mantenerse en la fuerza laboral protegiendo su derecho a pagos en efectivo y/o servicios médicos hasta que logre esa meta.

Se aplican reglas diferentes a los beneficios por jubilación o edad. Hallará esas reglas en otras publicaciones. La mayoría de las publicaciones de la Administración del Seguro Social y otros materiales públicos informativos están disponibles en nuestro sitio de internet, **[www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov)**.

## «Lenguaje sencillo»

Nuestra intención es mantener el Libro Rojo claro y conciso. Usamos las guías de «Lenguaje sencillo». Por lo general usamos los términos «nosotros» y «nuestro» cuando nos referimos a la Administración del Seguro Social, la Ley del Seguro Social, nuestras regulaciones e instrucciones operacionales. Usamos el término «usted» o «su» cuando nos referimos a la persona que está solicitando beneficios por incapacidad.

## Ediciones previas

Esta edición del 2017 reemplaza todas las ediciones previas.

## ¿QUÉ HAY DE NUEVO EN EL 2017?

### Ajustes automáticos a partir del 1º de enero del 2017

#### **Trabajo sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés)**

La cantidad del Trabajo sustancial y lucrativo (SGA) para las personas con incapacidades aparte de ceguera, es **\$1,170 por mes en el 2017**.

Para las personas ciegas, la cantidad de las ganancias que indican un **trabajo sustancial y lucrativo es \$1,950 por mes en el 2017**. Los detalles sobre SGA se encuentran en la **página 5**.

#### **Meses del Período probatorio de trabajo (TWP, por sus siglas en inglés)**

La cantidad de ganancias mensuales que usamos para determinar si el mes cuenta como un mes de **TWP**, es **\$840 por mes en el 2017**. Los detalles sobre el TWP se encuentran en la **página 34**.

#### **Tasa de beneficio federal (FBR)**

Para el 2017, la tasa de beneficio federal (FBR, por sus siglas en inglés), de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) es **\$735 por mes para una persona con derecho y \$1,103 por mes para una pareja con derecho**.

#### **Exclusión de ingreso devengado para estudiantes (SEIE, por sus siglas en inglés)**

Para el 2017, la cantidad de ganancias que no afectará el derecho a beneficios de las personas que reciben SSI y quienes son estudiantes es **\$7,190 por año**. La cantidad de ganancias que podemos excluir mensualmente, hasta alcanzar la cifra máxima anual, es **\$1,790 por mes**. Los detalles sobre SEIE se encuentran en la **página 42**.

#### **Medicare Parte A, Seguro de hospital**

Para el 2017, la prima mensual básica de la Parte A de Medicare, Seguro de hospital es **\$413** y la prima reducida en 45 por ciento es **\$227**.

#### **Medicare Parte B, Seguro Médico Suplementario**

Para el 2017, la prima mensual básica de la Parte B de Medicare, Seguro médico suplementario es \$134.00 (o mayor dependiendo de sus ingresos). Sin embargo, la mayoría de las personas que reciben beneficios de Seguro Social pagarán menos de esta cantidad. Esto es porque la prima de la Parte B aumentó para los beneficios de Seguro Social en el 2017. Si paga su prima de la Parte B a través de su beneficio de Seguro Social, pagará menos (\$109 en promedio). El Seguro Social le dirá la cantidad exacta que tendrá que pagar por la Parte B en el año 2017. Para informarse mejor, vea el enlace titulado «¿Cuánto cuesta la Parte B?» al **[www.es.medicare.gov/your-medicare-costs/part-b-costs/part-b-costs.html](http://www.es.medicare.gov/your-medicare-costs/part-b-costs/part-b-costs.html)**.

#### **Medicaid mientras trabaja**

Para el 2017, aumentamos las cantidades de los niveles estatales de «Medicaid mientras trabaja» para las personas con incapacidades. Usamos las cantidades anuales de los niveles estatales para decidir si las ganancias son suficientemente altas para reemplazar los beneficios de SSI y Medicaid. Las cantidades del 2017 para cada estado se encuentran en la **página 49**.

# CONTÁCTENOS

## Cómo comunicarse con el Seguro Social

### Acceso por internet

Nuestro sitio de internet se encuentra en [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov). La mayoría de las publicaciones del Seguro Social y otros materiales de información pública están disponibles en este sitio.

Enlaces que podrían interesarle a la comunidad que ofrece servicios a personas con incapacidades:

[www.segurosocial.gov/work](http://www.segurosocial.gov/work) (solo disponible en inglés) —Este sitio provee información detallada sobre nuestros programas de beneficios por incapacidad.

[www.chooseworkttw.net](http://www.chooseworkttw.net) (solo disponible en inglés) —Este sitio provee información sobre nuestro programa del Boleto para trabajar.

### Por teléfono

Para preguntas acerca de los incentivos de trabajo y para investigar más acerca de nuestro programa «Ticket to Work» (Boleto a Trabajar, solo disponible en inglés), llame a nuestro número gratis de ayuda del Boleto a Trabajar al **1-866-YOURTICKET (1-866-968-7842)**, entre las 8 a.m. y las 8 p.m., de lunes a viernes. Si tiene problemas de audición, llame al **1-866-833-2967**. También puede ponerse en contacto con nosotros por correo electrónico en [support@chooseworkttw.net](mailto:support@chooseworkttw.net).

Para consultas generales acerca del Seguro Social llame sin costo alguno al **1-800-772-1213**, de 7 a.m. a 7 p.m., de lunes a viernes. Si tiene un teléfono de teclas, hay información grabada disponible las 24 horas al día, incluyendo los fines de semana y días feriados.

Si tiene problemas de audición, llame sin costo alguno al TTY/TDD, **1-800-325-0778**, de 7 a.m. a 7 p.m., de lunes a viernes.

### Encuentre su oficina local

Si tiene algún problema o alguna pregunta, llámenos primero sin costo alguno. Nuestros agentes de teléfono le ayudarán o, si es necesario, le comunicarán con su oficina local. Las oficinas locales aparecen en el directorio de muchas de las guías de teléfono locales bajo «Social Security» (Seguro Social).

Si tiene acceso al internet, puede usar el localizador de oficinas del Seguro Social que se encuentra en nuestra página principal, Seguro Social, en [www.segurosocial.gov/locator](http://www.segurosocial.gov/locator) (solo disponible en inglés). Entre su código postal para obtener la dirección, el número de teléfono, y las instrucciones para llegar a su oficina local.

### Por correo

Si después de habernos llamado libre de costo o de haberse comunicado con su oficina local tiene algún problema que no ha podido resolver, puede escribirnos a la Oficina de Información pública:

Social Security Administration  
Office of Public Inquiries  
6401 Security Boulevard  
Baltimore, MD 21235-6401

## **my Social Security**

¡Cree su propia cuenta personal de **my Social Security** hoy mismo! Si está recibiendo beneficios, usted puede:

- Obtener una carta de verificación de beneficios;
- Verificar información de su beneficio y pago;
- Verificar el estado de su solicitud para beneficios del Seguro Social o su apelación presentada con nosotros.
- Cambiar su dirección y número de teléfono;
- Iniciar o cambiar su depósito directo;
- Obtener un duplicado de SSA-1099 o SSA-1045 por la temporada de impuestos; y
- Solicitar un duplicado de su tarjeta de Medicare.

Crear una cuenta es rápido, seguro y fácil.

Visite nuestro sitio de internet [www.socialsecurity.gov/myaccount](http://www.socialsecurity.gov/myaccount) para averiguar cómo.

Ahora es posible que pueda solicitar por internet un reemplazo de su tarjeta de Seguro Social si vive en los estados seleccionados o del Distrito de Columbia. Si no está solicitando un cambio de nombre o cualquier otro cambio en su tarjeta y tiene una licencia de conducir o tarjeta de identificación emitida por su estado, es posible que pueda solicitar el duplicado de su tarjeta de Seguro Social por internet. El reemplazo lo puede solicitar por medio de su cuenta de **my Social Security** en [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov).

## **Solicite copias del Libro Rojo o de otras publicaciones del Seguro Social**

Si desea copias de nuestros materiales de información pública (incluyendo el Libro Rojo), envíe su pedido por facsímil, (FAX) al 410-965-2037 o por correo a la siguiente dirección:

Correo electrónico:      <mailto:DCBFQM.OFLM.RQCT.Orders@ssa.gov>;  
Fax:                              **410-965-2037**;  
Teléfono:                      **410-965-2039**; o  
Correo:                         Social Security Administration  
                                      Office of Supply & Warehouse Management  
                                      Attn: Requisition and Quality Control Team  
                                      2508 Robert M. Ball Building  
                                      6401 Security Blvd.  
                                      Baltimore, MD 21235-6301

No se harán envíos a apartados postales.

### **Envíe sus comentarios o sugerencias sobre el Libro Rojo**

Envíe sus comentarios por correo a la siguiente dirección:

Social Security Administration  
Office of Research, Demonstration and Employment Support  
Attention: Red Book Editor  
P.O.Box 17778  
Baltimore MD 21235-7778

o envíe sus comentarios por fax al: 410-597-0825, Attention: Red Book Editor

o por correo electrónico a: [red.book.editor@ssa.gov](mailto:red.book.editor@ssa.gov)

## ¿CÓMO DEFINIMOS INCAPACIDAD?

### Nuestra definición de Incapacidad

Para cumplir con nuestra definición de incapacidad, usted no puede ser capaz de desempeñar ninguna actividad de trabajo sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés) debido a impedimento(s) físico o mental médicamente determinado que:

- Se espera que resulte en muerte, o
- Haya durado o se espera que dure un período continuo de por lo menos 12 meses.

**Nota aclaratoria:** Hay una definición diferente de incapacidad para niños (menores de 18 años de edad) que soliciten beneficios del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés). Un niño incapacitado también tiene derecho a los apoyos de empleo de SSI mencionados más adelante en el Libro Rojo.

### ¿Qué es trabajo sustancial y lucrativo (SGA)?

Usamos el término «trabajo sustancial y lucrativo» para describir un nivel de actividad de trabajo y ganancias.

Un trabajo es «sustancial» si requiere llevar a cabo actividades físicas y mentales, o una combinación de ambas. Para que una actividad de trabajo sea sustancial, no es necesario desempeñarla en una jornada de tiempo completo. Una actividad laboral desempeñada en una jornada de tiempo parcial también puede ser trabajo sustancial y lucrativo.

Actividad de trabajo «lucrativo» es:

- Trabajo realizado para recibir un pago o ganancia; o
- Trabajo generalmente realizado para recibir un pago o ganancia; o
- Trabajo desempeñado con la intención de obtener una ganancia, aunque no se obtenga la ganancia.

Usamos el SGA como uno de los factores para determinar su derecho a beneficios por incapacidad. Si está recibiendo beneficios de (SSDI, por sus siglas en inglés) por incapacidad, usamos el SGA para determinar si su derecho a beneficios continúa después que usted regrese al trabajo y complete su período probatorio de trabajo (TWP, por sus siglas en inglés, vea la **página 34**). Si está recibiendo beneficios de SSI basados en una incapacidad, aplicamos diferentes estándares para determinar si su derecho a beneficios debe continuar. Para información más detallada sobre cómo calculamos los beneficios de SSI, vea la **página 41**.

No usamos el SGA como un factor para determinar el derecho inicial a los beneficios de SSI si usted es ciego.

### ¿Cómo evaluamos su actividad de trabajo para propósitos de SGA?

Por lo general, usamos índices de ganancias para determinar si la actividad de trabajo es sustancial y lucrativa.

La cantidad mensual de ganancias que consideramos como SGA depende de la naturaleza de su incapacidad. La Ley del Seguro Social especifica una cantidad de SGA más alta para personas que cumplen con la definición de ceguera según descrita por la ley. Para detalles acerca de nuestras reglas referentes a ganancias y ceguera, vea la **página 50**. Si su incapacidad no es ceguera, las ganancias de un promedio de más de \$1,170 al mes (en el año 2017) generalmente constituyen SGA. Por lo general, si usted es ciego, ganancias de un promedio de más de \$1,950 al mes (en el año 2017) constituyen SGA según SSDI.

Usualmente ajustamos estas cantidades cada año basándonos en el aumento del promedio nacional del índice de salarios.

## ¿Qué pasa si trabaja por cuenta propia?

Si usted trabaja por cuenta propia y su incapacidad no es ceguera, la manera en que evaluamos su actividad de trabajo para propósitos de SGA depende de si la actividad de trabajo que se está evaluando ocurre antes o después de que haya recibido los beneficios de SSDI por 24 meses y el propósito de la evaluación. Evaluaremos su trabajo usando las Tres pruebas o la Prueba del ingreso contable para determinar si su actividad de trabajo es SGA, dependiendo de cuándo usted trabajó.

### Las tres pruebas:

Aplicamos tres pruebas para evaluar su actividad de trabajo cuando usted solicita SSDI inicialmente y antes de que reciba estos beneficios por 24 meses. También usaremos las tres pruebas para evaluar su actividad de trabajo durante el periodo de readquirir derecho a beneficios en el periodo extendido de derecho (EPE, por sus siglas en inglés, vea la **página 35**). Su trabajo por cuenta propia es sustancial y lucrativo si:

- Usted rinde servicios significativos en el negocio, y tuvo ingresos promedio mensuales en exceso del nivel del SGA (\$1,170 en el 2017); o
- Su trabajo es comparable al trabajo que desempeñan otras personas que no están incapacitadas en su comunidad en un negocio igual o similar; o
- Su trabajo está valorado más que las ganancias al nivel de SGA en términos de su efecto en el negocio, o cuando se compara con lo que usted tendría que pagar a un empleado para hacer el trabajo.

### La prueba de ingreso contable:

Aplicaremos la prueba de ingreso contable si ha recibido beneficios de SSDI por lo menos por 24 meses. Solo usaremos la prueba de ingreso contable para determinar si está involucrado en trabajo sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés), y si su incapacidad terminó como resultado de ese SGA.

Compararemos sus ganancias contables a los índices de ganancias de SGA. Si sus ganancias contables mensuales promedian más de \$1,170 (para el 2017), determinaremos que su trabajo es sustancial y lucrativo a menos que haya evidencia de que usted no está rindiendo servicios significativos en el mes. Si sus ganancias contables mensuales promedian menos de \$1,170, decidiremos que su trabajo no es sustancial y lucrativo.

**Si usted trabaja por cuenta propia y su incapacidad es ceguera**, determinamos un SGA basándonos en si usted ha recibido un ingreso sustancial del negocio y rindiendo servicios significativos al negocio. Hacemos esta decisión usando sus ganancias contables. También usamos sus ganancias contables para determinar si su trabajo es sustancial y lucrativo y si sus pagos se pueden reinstalar durante el periodo extendido de derecho (vea la **página 35**).

**Si usted trabaja por cuenta propia, su incapacidad es ceguera y es mayor de 55 años de edad**, se aplican reglas especiales. Si sus ganancias reflejan SGA, pero su trabajo requiere un nivel más bajo de destrezas y habilidades que el trabajo que desempeñaba antes de los 55 años de edad o cuando quedó ciego, lo que sea más tarde, los beneficios solo serán suspendidos, no terminados. Su derecho a beneficios de SSDI continúa indefinidamente y le pagamos beneficios por cualquier mes en que sus ganancias mensuales sean menos del límite de SGA.

## RESUMEN DE NUESTROS PROGRAMAS DE BENEFICIOS POR INCAPACIDAD

Nuestra agencia administra dos programas que proveen beneficios basados en incapacidad o ceguera: el programa de Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) y el programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés).

### Programa de seguro de Seguro Social por incapacidad (SSDI)

El programa de seguro de Seguro Social por incapacidad (SSDI, por sus siglas en inglés) provee beneficios a personas incapacitadas o ciegas que están «aseguradas» debido a las contribuciones del trabajador a los fondos de fideicomisos de Seguro Social. Estas contribuciones se basan en sus ganancias (o las de su cónyuge o padres) según lo requiere la Ley de Contribuciones al Seguro Federal (FICA, por sus siglas en inglés). El título II de la Ley del Seguro Social autoriza los beneficios de Seguro Social por incapacidad. Sus dependientes también pueden tener derecho a beneficios de su registro de ganancias.

### Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés)

El programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) provee beneficios a personas de tercera edad, ciegas o incapacitadas, (incluso a niños) que tienen ingresos y recursos limitados. El programa de SSI es financiado por el gobierno federal con los ingresos de impuestos generales. Muchos estados aportan un beneficio suplementario a las personas además de sus beneficios federales. Algunos de estos estados han hecho acuerdos con nosotros para combinar la aportación estatal con la cantidad del beneficio federal de SSI en un solo cheque mensual. Otros estados administran sus propios programas y hacen sus pagos por separado. El título XVI de la Ley del Seguro Social autoriza los beneficios de SSI.

### Cuando recibe ambos beneficios, SSDI y SSI

Utilizamos el término «simultáneo» para describir a las personas que tienen derecho a beneficios por incapacidad bajo ambos programas: SSDI y SSI. Para ilustrar cómo el beneficio simultáneo de una persona es afectado por el regreso al trabajo, presentamos un ejemplo en la **página 55**.

**Nota aclaratoria:** *Los programas de SSDI y SSI comparten muchos conceptos y términos, sin embargo también hay varias diferencias muy importantes en las reglas que afectan el derecho y los pagos de beneficios. La tabla a continuación es el resumen de las diferencias entre los programas de SSDI y SSI. Estas diferencias son importantes ya que muchas personas podrían solicitar o tener derecho a recibir los beneficios bajo ambos programas.*

## Comparación de los programas de incapacidad de SSDI y SSI

	SSDI	SSI
<b>Fuente de los pagos</b>	Fondo de fideicomiso de incapacidad.	Ingresos de impuestos generales.
<b>Requisitos mínimos para obtener el derecho inicial a los programas</b>	<p>Debe cumplir con el criterio establecido por la Administración del Seguro Social para la incapacidad.</p> <p>Debe estar «asegurado» debido a sus contribuciones requeridas por la Ley de Contribuciones al Seguro Federal (FICA, por sus siglas en inglés) basadas en sus propias ganancias o las de su cónyuge o padres.</p>	<p>Debe cumplir con el criterio establecido por la Administración del Seguro Social para la incapacidad.</p> <p>Debe tener ingresos y recursos limitados.</p>
<b>Cobertura de seguro médico provista</b>	<p>Medicare. Consiste de seguro de hospital (Parte A), seguro médico suplementario (Parte B) y el Medicare Advantage (Parte C). Los beneficios voluntarios de medicamentos recetados (Parte D) también están incluidos. El programa de Medicare está autorizado por el Título XVIII de la Ley del Seguro Social.</p>	<p>Medicaid. Un programa de seguro de salud federal y estatal, financiado en conjunto, para personas con recursos e ingresos limitados. Ofrece cobertura a ciertos niños, y algunos o todos los ancianos, ciegos o incapacitados de un estado, quienes tienen derecho a recibir pagos de manutención federal. El programa de Medicaid está autorizado por el Título XIX de la Ley del Seguro Social. La ley provee distintas opciones a los estados con respecto al derecho a Medicaid.</p>
<b>¿Cómo calculamos la cantidad de sus pagos mensuales?</b>	<p>Basamos su pago de SSDI en el promedio de las ganancias vitalicias del trabajador cubiertas por el Seguro Social. Podemos reducir la cantidad si recibe pagos de Compensación de Trabajadores (incluso pagos de enfermedad pulmonar de minero) y/o beneficios públicos por incapacidad, por ejemplo, ciertos beneficios por incapacidad estatales o del servicio civil. Otros ingresos o recursos no afectan la cantidad de su pago. Usualmente ajustamos la cantidad del pago mensual cada año para tomar en cuenta los cambios en el costo de vida.</p> <p>También podemos pagar beneficios mensuales de SSDI a dependientes en su registro, tales como niños menores de edad.</p>	<p>Para calcular la cantidad de su pago de SSI, comenzamos con la tasa de beneficio federal (FBR, por sus siglas en inglés). En el año 2017, la FBR es \$735 al mes para una persona con derecho a SSI y \$1,103 para una pareja con derecho a SSI. Restamos su ingreso contable de su FBR y entonces le añadimos el suplemento de su estado, si alguno.</p> <p>No contamos todo el ingreso que usted tiene. La cantidad de ingreso que sobra luego de aplicar todas las deducciones permitidas se conoce como «ingreso contable». Las secciones sobre apoyos de empleo del programa de SSI explican algunas de las maneras en que podemos excluir ingresos.</p> <p>La FBR es ajustada anualmente para tomar en cuenta los cambios en el costo de vida.</p>
<b>¿Le proveen un pago suplementario estatal?</b>	El programa de SSDI no ofrece un pago suplementario estatal.	Muchos de los estados pagan a algunas personas que reciben beneficios de SSI una cantidad adicional conocida como «suplemento estatal». Las cantidades y requisitos para estos suplementos estatales varían de estado a estado.

## SI VUELVE A TRABAJAR

### ¿Cuáles son sus responsabilidades cuando vuelve a trabajar?

Si está recibiendo beneficios de Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) o Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) usted o su representante de beneficiario debe informar con prontitud cualquier cambio en sus actividades de trabajo. Debe avisarnos inmediatamente si usted:

- Empieza a trabajar o deja de trabajar;
- Ya ha informado su trabajo, pero sus obligaciones, horas o paga han cambiado;
- Comienza a pagar los gastos relacionados con su incapacidad que son necesarios para trabajar. Vea la **página 24** para informarse mejor sobre los gastos de trabajo relacionados con la incapacidad.

Puede informar cambios en sus actividades de trabajo por teléfono, facsímil, correo o en persona. Llame libre de costo, al **1-800-772-1213**, de 7 a.m. a 7 p.m., de lunes a viernes, o llame, visite o escriba su oficina local de Seguro Social. Puede encontrar su oficina local visitando nuestro sitio de internet en **[www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov)**.

Si está recibiendo los beneficios de SSI, Seguro Social les ofrece un sistema telefónico gratuito automatizado para reportar salario y una aplicación móvil para reportar salario. Para más información acerca de estos métodos de informe de reportaje del salario electrónico, visite nuestro sitio de internet **[www.socialsecurity.gov/ssi/spotlights/sp-spot-telephone-wage.htm](http://www.socialsecurity.gov/ssi/spotlights/sp-spot-telephone-wage.htm)** o llame nuestro número gratis **1-800-772-1213** y pregunte Seguro Social como puede reportar ganancias usando esta sistema o aplicación para teléfonos celulares.

Cuando nos informe de los cambios en sus actividades de trabajo, le daremos un recibo que comprueba que ha cumplido apropiadamente con su obligación de informar. Guarde este recibo con sus otros documentos importantes del Seguro Social. Además, guarde sus colillas o talonarios de cheque para que nosotros podamos verificar sus ganancias mensuales y cualquier deducción de ganancias que pueden ser permitidas.

### ¿Cuándo revisaremos su caso por incapacidad?

Revisaremos su caso periódicamente para ver si su padecimiento médico ha mejorado o si puede desempeñar trabajo sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés). También revisaremos su caso si recibimos información de que puede haber mejorado su salud.

Si ha recibido beneficios de SSDI por lo menos por 24 meses, no haremos esta revisión solo porque está trabajando.

Si recibe beneficios de SSI, podríamos revisar su caso si trabaja y tiene derecho a Medicaid mientras trabaja o si hay algún cambio en su actividad de trabajo. No revisaremos su caso más de una vez al año.

No haremos una revisión para ver si su padecimiento ha mejorado médicamente mientras está usando el Boleto para trabajar. (Vea la **página 30**).

### ¿Cuándo terminarán sus beneficios?

Si recibe beneficios de SSDI y determinamos que usted ya no cumple con los requisitos de incapacidad ya sea debido a trabajo a nivel de SGA o una mejoría médica, decimos que su incapacidad «cesó». Si determinamos que su incapacidad cesó debido a su trabajo al nivel sustancial y lucrativo, nuestra decisión entra en vigor el mes que muestra la evidencia. Si determinamos que su incapacidad cesó debido a una mejoría médica, nuestra decisión entra en vigor el mes que muestra la evidencia o el mes en que le damos una notificación

escrita, si esto ocurre más tarde. En cualquiera de los casos, pagamos beneficios de SSDI el mes en el cual determinamos que su incapacidad cesó y los dos meses subsiguientes. Estos tres meses se conocen como «el periodo de gracia».

Sus beneficios de SSDI pueden continuar:

- Si cesamos sus beneficios por incapacidad debido a su trabajo al nivel sustancial y lucrativo y entonces sus ganancias caen por debajo del SGA dentro del periodo extendido de derecho (vea la **página 35**), o
- Si cesamos sus beneficios por incapacidad debido a una mejoría médica y está participando en un programa de rehabilitación vocacional o servicios similares (vea la **página 31**).

**Si está recibiendo beneficios de SSI**, y encontramos que ya no tiene un impedimento que lo incapacita debido a una mejoría médica, decimos que su incapacidad «cesó». Nuestra decisión entra en vigor el mes que muestra la evidencia, o el mes en que le demos una notificación escrita, si esto ocurre más tarde. Sin embargo, su derecho a SSI continúa por ese mes y los próximos 2 meses si cumple con todos los requisitos que no están relacionados a la incapacidad, incluyendo los límites de ingresos y recursos. Estos tres meses se conocen como «el período de gracia».

Si cesamos su incapacidad debido a una mejoría médica, sus beneficios de SSI pueden continuar si usted está participando en un programa de rehabilitación vocacional o servicios similares, servicios de empleo u otros servicios de apoyo (vea la **página 31**).

Usted no tiene derecho a un pago de SSI por cualquier mes en que no cumpla con los requisitos de elegibilidad que no estén relacionados a la incapacidad, por ejemplo, los límites de ingresos y recursos.

## ¿CÓMO AYUDAN LOS PROGRAMAS DE APOYO DE EMPLEO?

Nuestra intención es que las provisiones de los programas de apoyo de empleo en sus esfuerzos de ser autosuficiente a través del trabajo. Los programas de apoyo de empleo le pueden ayudar a encontrar un trabajo o empezar un negocio, a proteger su dinero y sus beneficios médicos mientras trabaja, o ahorrar dinero para ir a la escuela. Si sus beneficios cesan debido al trabajo y más tarde tiene que dejar de trabajar, los programas de apoyo de empleo le pueden facilitar el volver a recibir beneficios nuevamente.

En las siguientes páginas, explicamos cada programa de apoyo de empleo. Trate de ver todas las partes del programa de apoyo de empleo como una unidad, para que pueda apreciar los distintos niveles de respaldo con que usted cuenta para lograr su meta de una mayor independencia económica. Vea la tabla a continuación para una breve descripción de los programas de apoyo de empleo del seguro de Seguro Social por incapacidad (SSDI) y de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI). La última columna en la tabla indica el número de la página en el Libro Rojo donde hallará una descripción más detallada de los apoyos de empleo.

### Programas de apoyo de empleo de SSDI

Los apoyos de empleo de SSDI proveen ayuda durante un período prolongado para que pueda usted probar su habilidad de trabajar, o de continuar trabajando y para que gradualmente logre la autosuficiencia e independencia. En general, usted tiene hasta 9 años para probar su habilidad de trabajar. Esto incluye pagos en efectivo completos durante los primeros 12 meses de actividad laboral, un período de restitución de 36 meses durante el período extendido de derecho, y un período de 5 años durante el cual podemos comenzar sus beneficios en efectivo otra vez sin llenar una solicitud nueva (vea Restitución acelerada, **página 32**). Su cobertura de Medicare puede continuar durante este tiempo o aún más.

### Programas de apoyo de empleo de SSI

Los apoyos de empleo de SSI ofrecen maneras de continuar recibiendo sus cheques de SSI y su cobertura de Medicaid mientras trabaja. Algunas de las disposiciones pueden aumentar su ingreso neto para ayudarle a cubrir gastos especiales.

Una vez que usted reciba SSI, consideraremos que su incapacidad continúa hasta que logre una recuperación médica, aunque trabaje. Si no puede recibir cheques de SSI debido a que sus ganancias son muy altas, su derecho a Medicaid puede continuar mientras esté trabajando. En muchos casos, si pierde su empleo o no puede continuar trabajando, puede comenzar a recibir cheques otra vez sin tener que presentar una solicitud nueva.

## Guía para los programas de apoyo de empleo

Programa de apoyo de empleo (listado en orden alfabético)	Cómo le puede ayudar este programa	Vea la página
<b>Boleto para trabajar (TTW, por sus siglas en inglés)</b>	¿Quiere ayuda para regresar a trabajar?	<b>30</b>
<b>Continuación de la cobertura de Medicare</b>	¿Qué sucede con su cobertura de Medicare cuando regresa a trabajar?	<b>37</b>
<b>Continuación de pagos bajo un Programa de Rehabilitación Vocacional o un programa similar (Sección 301)</b>	¿Ha mejorado su condición médica y está participando en un programa de rehabilitación vocacional o un programa similar, o eres un estudiante con un plan de educación individualizado (IEP), por sus en inglés?	<b>31</b>
<b>Exclusión de ingreso devengado</b>	¿Cómo calculamos la cantidad mensual de su pago de SSI si usted trabaja?	<b>41</b>
<b>Gastos de negocio no incurridos</b>	¿Recibe beneficios de SSDI y trabaja por cuenta propia?	<b>36</b>
<b>Gastos de trabajo relacionados a la ceguera (BWE, por sus siglas en inglés)</b>	¿Está trabajando, y recibe beneficios de SSI debido a ceguera?	<b>51</b>
<b>Gastos de trabajo relacionados con el impedimento (IRWE, por sus siglas en inglés)</b>	¿Está pagando por artículos o servicios relacionados con su incapacidad que son necesarios para poder llevar a cabo su trabajo?	<b>24</b>
<b>Intento infructuoso de trabajo (UWA, por sus siglas en inglés )</b>	¿Qué sucede con los beneficios de SSDI si usted vuelve a trabajar pero tiene que renunciar o reducir su horario de trabajo debido a su incapacidad?	<b>23</b>
<b>Medicaid mientras trabaja —Sección 1619(b)</b>	¿Qué sucede con su cobertura de Medicaid después que vuelve a trabajar?	<b>48</b>
<b>Medicare para personas con incapacidades que trabajan</b>	¿Qué sucede si usted ya no tiene derecho a la cobertura gratuita de Medicare, Parte A, debido a su trabajo?	<b>38</b>
<b>Pagos especiales si tiene derecho bajo la Sección 1619 e ingresa en una institución de tratamiento médico</b>	¿Qué sucede con su pago de SSI si está trabajando, pero tiene que ingresar a una institución de tratamiento médico?	<b>47</b>
<b>Pagos especiales de SSI para personas que trabajan —Sección 1619(a)</b>	¿Qué sucede con sus pagos de SSI cuando su ingreso devengado es sustancial pero aún sigue incapacitado?	<b>45</b>
<b>Período extendido de derecho (EPE, por sus siglas en inglés)</b>	¿Por cuánto tiempo puede continuar recibiendo beneficios de SSDI luego de volver a trabajar?	<b>35</b>
<b>Período probatorio de trabajo (TWP, por sus siglas en inglés)</b>	¿Cómo puede probar su capacidad para trabajar sin perder los beneficios de SSDI?	<b>34</b>
<b>Plan para lograr la autosuficiencia (PASS, por sus siglas en inglés)</b>	¿Desea apartar un dinero para lograr una meta de empleo?	<b>28</b>
<b>Propiedad esencial para la autosuficiencia (PESS, por sus siglas en inglés)</b>	¿Recibe beneficios de SSI y es dueño de propiedades o tiene recursos que son esenciales para su autosuficiencia?	<b>44</b>
<b>Restitución acelerada (EXR, por sus siglas en inglés)</b>	Si sus beneficios terminaron porque pudo volver a trabajar con éxito, ¿puede volver a recibir beneficios si deja de trabajar?	<b>32</b>
<b>Restitución de derecho a SSI sin llenar una solicitud nueva</b>	¿Cómo puede reiniciar sus pagos de SSI si deja de trabajar?	<b>46</b>
<b>Subsidio y condiciones especiales</b>	¿Recibe beneficios de SSDI y trabaja pero recibe apoyo adicional en el trabajo o tiene menos tareas o tareas más simples que otros trabajadores?	<b>22</b>

## RECURSOS PARA AYUDARLE A REGRESAR A TRABAJAR

Puede obtener información acerca de las provisiones de la Administración del Seguro Social para el apoyo de empleo llamando a número gratis, **1-800-772-1213**, de 7 a.m. a 7 p.m., de lunes a viernes. También puede visitar cualquiera de nuestras oficinas locales. Si tiene acceso al internet, puede conseguir la dirección de nuestras oficinas en [www.segurosocial.gov/locator](http://www.segurosocial.gov/locator). Necesitará ingresar su código postal para conseguir la dirección y número de teléfono de la oficina, al igual que instrucción sobre cómo llegar a la oficina.

### Intermediario de incentivos de trabajo (WIL)

Hay un empleado en cada una de nuestras oficinas locales de Seguro Social que sirven como un intermediario de incentivos de trabajo (WIL, por sus siglas en inglés) a proveer consejo e información acerca de nuestros incentivos de trabajo y programas de apoyo de empleo a personas incapacitadas y organizaciones que sirven a estas personas.

### Coordinador de Incentivos de Trabajo del Área (AWIC)

**Los coordinadores de incentivos de trabajo (AWIC, por sus siglas en inglés) son expertos en los programas de apoyo de empleo que:**

- Coordinan o dirigen la difusión pública sobre los incentivos de trabajo en sus áreas locales;
- Proveen o coordinan y supervisan el adiestramiento relacionado a los programas de apoyo de empleo del Seguro Social para todo el personal en las oficinas locales del Seguro Social;
- Si es necesario, tratan casos de incapacidad sensitivos o de gran importancia sobre asuntos de trabajo; y
- Supervisan el volumen de los casos relacionados con el empleo de personas incapacitadas, en sus respectivas áreas.

**Información acerca de cómo comunicarse con su AWIC local está disponible accediendo a su sitio internet de la región en [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov).**

### Informe para la planificación de beneficios (BPQY)

El informe para la planificación de beneficios (BPQY, por sus siglas en inglés) contiene información sobre los beneficios en efectivo de un beneficiario incapacitado, su seguro médico, revisiones de la continuación de incapacidad programadas, representante de beneficiario, e historial de trabajo, según aparece electrónicamente en los registros del Seguro Social. El BPQY es una herramienta importante de planificación para un beneficiario, un AWIC, Especialista de PASS, consejero de beneficios, u otra persona que esté desarrollando un plan de servicios personalizados para un beneficiario incapacitado que desea empezar a trabajar o continuar trabajando. Para instrucciones sobre cómo leer e interpretar una declaración BPQY, así como detalles sobre los componentes de una declaración BPQY, consulte nuestro manual BPQY (solo disponible en inglés) localizada en [www.socialsecurity.gov/disabilityresearch/documents/BPQY\\_Handbook\\_Version%205.2\\_7.19.2012.pdf](http://www.socialsecurity.gov/disabilityresearch/documents/BPQY_Handbook_Version%205.2_7.19.2012.pdf).

Proveemos el BPQY a los beneficiarios, sus tutores y a sus representantes autorizados en récord cuando se solicitan. Los beneficiarios pueden solicitar un BPQY comunicándose con su oficina de Seguro Social local o llamando libre de costo al **1-800-772-1213**, de 7 a.m. a 7 p.m., de lunes a viernes. Las personas sordas o con problemas de audición, pueden llamar al número gratis de TTY/TDD, **1-800-325-0778**, de 7 a.m. a 7 p.m., de lunes a viernes.

Si alguien aparte del beneficiario, su tutor o representante designado (por ejemplo un consejero de beneficios) desea recibir un BPQY, esa persona deberá presentar dos formularios **SSA-3288** (Consent for Release of Information, «Consentimiento para la divulgación de información») firmados por el beneficiario. Uno es para autorizar la divulgación de los registros del Seguro Social y el otro para autorizar la divulgación del registro de ganancias del Servicio de Impuestos Internos. Ambos formularios deberán contener el número de Seguro

Social del beneficiario o el número de reclamación. Copias del formulario SSA-3288 están disponibles en [www.segurosocial.gov/online/ssa-3288.pdf](http://www.segurosocial.gov/online/ssa-3288.pdf).

Proveemos BPQYs gratis si es necesario por el beneficiario o Boletos para el Trabajo (TTW, por sus siglas en inglés) proveedores, i.e. Incentivo del trabajo Planificación y asistencia (WIPAs, por sus siglas en inglés), la protección y la promoción para que los beneficiarios de la Seguridad Social (PABSS), o redes de Empleo (SNE), para ayudar a los beneficiarios a volver a trabajar en la TTW Programa.

## **Proyectos de planificación y ayuda con los incentivos de trabajo (WIPA)**

Los Proyectos de planificación y ayuda con los incentivos de trabajo (WIPA, por sus siglas en inglés) son organizaciones comunitarias que reciben subvenciones de nuestra agencia para proveerle a nuestros beneficiarios incapacitados, de SSI y de SSDI, (y que incluye a jóvenes en la Transición al trabajo) con acceso libre de costo a planificación y ayuda con los Incentivos de trabajo. Cada proyecto WIPA tiene consejeros llamados Coordinadores de incentivo de trabajo que:

- Ayudan a nuestros beneficiarios incapacitados a planear y coordinar los Incentivos de trabajo.
- Dirigen-usualmente en colaboración con otras organizaciones comunitarias-esfuerzos para divulgar información sobre programas de empleo federales o estatales a los beneficiarios incapacitados y a sus familiares.
- Colaboran con diversas agencias federales, estatales y privadas, y con organizaciones sin fines de lucro que ayudan a los beneficiarios incapacitados.

Si es usted uno de los muchos beneficiarios incapacitados, de SSI y de SSDI, que quieren trabajar, un Proyecto WIPA le puede informar sobre los Apoyos de empleo más cercanos y ayudarle a tomar decisiones bien informadas con relación al trabajo.

Los servicios WIPA están disponibles en cada estado, Washington D.C. y los territorios de Samoa Americana, Guam, las Islas Marianas, Puerto Rico, y las Islas Vírgenes de los EE. UU. Si desea comunicarse con su organización WIPA más cercana, llame al **1-866-968-7842**, y si es sordo o tiene problemas de audición, llame al **1-866-833-2967** (TTY), entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes. También hallará información en nuestro sitio de internet: [www.chooseworkttw.net/findhelp/](http://www.chooseworkttw.net/findhelp/) (solo disponible en inglés).

## **Talleres sobre incentivos de trabajo (WISE)**

Los talleres sobre incentivos de trabajo (WISE, por sus siglas en inglés) contienen información que ayuda a los beneficiarios de Seguro Social por incapacidad a decidir si regresan a la fuerza laboral o a trabajar por primera vez. Todos los eventos de WISE se llevan a cabo a través de seminarios gratuitos transmitidos por internet, llamados «webinarios». Algunos de estos webinarios están diseñados para tratar una amplia gama de incapacidades, mientras otros se dirigen a personas con incapacidades específicas o ciertos rangos de edad. El formato de estos «webinarios» permite que los beneficiarios conozcan los importantes recursos que nuestra agencia ofrece sin tener que viajar lejos.

En ellos se presentan proveedores de servicios de empleo que han sido aprobados por la Administración del Seguro Social, tales como Servicios de rehabilitación vocacional del estado, la Oficina local del procurador de los incapacitados, agencias de WIPA y diversas redes de empleo. Algunos también destacan los testimonios de personas que aprovecharon su Boleto al trabajo y narran sus experiencias y logros.

Los beneficiarios y otros interesados pueden inscribirse en estos seminarios WISE en el sitio [www.chooseworkttw.net](http://www.chooseworkttw.net) (solo disponible en inglés), o llamando a la línea de Boleto al trabajo, al

**1-866-968-7842**, o al **1-866-833-2967**, si tiene problemas de audición, de 8 a.m. a 8 p.m., lunes a viernes. También hay disponibles grabaciones de webinaros pasados.

## **Red de empleos y proveedores estatales de rehabilitación vocacional**

Las Redes de empleo y las agencias estatales de rehabilitación vocacional proveen una gran variedad de servicios que ayudan a las personas incapacitadas a volver a trabajar, a encontrar un nuevo tipo de trabajo, y hasta a trabajar por primera vez. Puede obtener una lista de las redes de empleo y agencias estatales de rehabilitación vocacional en el directorio de proveedores de servicio que está en nuestro sitio de internet, [www.chooseworkttw.net/findhelp](http://www.chooseworkttw.net/findhelp) (solo disponible en inglés).

## **Protección y defensa de los beneficiarios de Seguro Social (PABSS)**

En cada estado, territorio y nación tribal de los EE. UU., hay una agencia que protege los derechos de los incapacitados. Este sistema de protección y defensa administra el programa financiado por nuestra agencia que se conoce como PABSS (por sus siglas en inglés.) Cada agencia bajo el PABSS puede:

- Investigar cualquier querrela que surja contra una Red de empleos o cualquier otro proveedor de servicios de regreso al trabajo;
- Darle información sobre la rehabilitación vocacional y otros servicios de empleo;
- Informarle sobre los Incentivos de trabajo de nuestra agencia;
- Asesorarle sobre sus derechos legales a fin de ayudarlo a conseguir y/o retener un empleo, y
- Ayudarlo si tiene problemas con su programa de trabajo individualizado del Boleto para trabajar.

Estos servicios son libres de costo para todo beneficiario por incapacidad o ceguera de SSDI o SSI. Si quiere comunicarse con su agencia PABSS más cercana, llame al **1-866-968-7842**, y si es sordo o con problemas de audición, al **1-866-833-2967** (TTY), entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes. También hallará información en nuestro sitio de internet: [www.chooseworkttw.net/findhelp](http://www.chooseworkttw.net/findhelp) (solo disponible en inglés).

## **Cuentas de Desarrollo Individual (IDA)**

Si está trabajando y tiene ingresos limitados, podría tener derecho a una Cuenta de Desarrollo Individual (IDA, por sus siglas en inglés) a través del programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) o a una subvención aprobada por la Ley de Recursos para lograr la autosuficiencia (AFIA, por sus siglas en inglés). El IDA es parecido a una cuenta bancaria de fideicomiso que le ayuda a ahorrar sus ganancias para ir a la escuela, comprar una casa o abrir un negocio. Cuando usted hace un depósito a la cuenta, una organización sin fines de lucro que participa en el programa contribuye la misma cantidad que usted depositó. Por lo general, la cantidad típica es un dólar por cada dólar depositado. El gobierno federal añade una contribución adicional, limitada a \$ 2,000 para un individuo o \$ 4,000 por hogar a lo largo de la vida del programa (normalmente cinco años).

Si tiene una IDA a través de TANF o una subvención de AFIA, no contamos cualquier ganancia que usted deposite en su cuenta, cualquier depósito igualado, o los intereses devengados como ingresos o recursos de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI). Como consecuencia, sus beneficios de SSI podrían aumentar.

**Nota aclaratoria:** Las IDAs que no son financiadas con fondos federales no están exentas para los fines de SSI y se contarán como ingresos y recursos de acuerdo con las reglas del SSI.

Nosotros no determinamos si usted tiene derecho a participar en una IDA. Para informarse mejor acerca de las IDAs y para localizar un programa en su área, visite el sitio de internet [www.acf.hhs.gov/programs/ocs/programs/afi](http://www.acf.hhs.gov/programs/ocs/programs/afi) (solo disponible en inglés).

## Cuentas para alcanzar una mejor experiencia en la vida (ABLE)

Las cuentas para alcanzar una mejor experiencia en la vida (Achieving a Better Life Experience, ABLE, por sus siglas en inglés) son cuentas que difieren el pago de impuestos las cuales puede usar para ahorrar dinero para gastos relacionados con su incapacidad, donde el beneficiario designado tiene que estar ciego o incapacitado y su incapacidad tiene que haber comenzado antes de que la persona cumpliera sus 26 años de edad. Además, el dueño de la cuenta tiene que:

- Estar recibiendo los beneficios del programa de SSI por incapacidad o ceguera que comenzó antes de que la persona cumpliera sus 26 años de edad;
- Tener derecho a recibir los beneficios de SSDI o como niño incapacitado (Childhood Disability Benefits, CDB, por sus siglas en inglés) o recibir los beneficios como cónyuge sobreviviente incapacitado (Disabled Widows(ers) Benefits DWB, por sus siglas en inglés) por incapacidad o ceguera que comenzó antes de que la persona cumpliera sus 26 años de edad; o
- Una persona cuyo médico de cabecera da fe que su incapacidad o ceguera que comenzó antes de que la persona cumpliera sus 26 años de edad.

Algunos gastos relacionados con su incapacidad se pueden pagar con fondos de una cuenta ABLE, si los gastos están directamente relacionados con la ceguera o incapacidad de la persona incapacitada. Algunos gastos estipulados son gastos relacionados con la educación de la persona incapacitada, gastos de vivienda, transportación, capacitación y apoyo por concepto de empleo, tecnología para ayudar a la persona y otros servicios relacionados.

Para informarse mejor sobre las cuentas ABLE, puede visitar los siguientes sitios de internet:

- IRS ([www.irs.gov](http://www.irs.gov)) donde encontrará enlaces sobre las regulaciones propuestas referentes a los beneficios de la IRC sección 529A titulada, Tax Benefit for Disability;
- El sitio de internet de la Sociedad Nacional del Síndrome de Down ([www.ndss.org](http://www.ndss.org)) donde encontrará un resumen de la ley en un artículo titulado «Achieving a Better Life Experience, (ABLE), Act» (Ley alcanzar una mejor experiencia en la vida);
- El sitio de internet del «Arc» ([www.thearc.org](http://www.thearc.org)) en el cual encontrará enlaces a la ley ABLE en cada estado; o
- El sitio de internet de ABLE, Centro de Recursos Nacional: [www.ablenrc.org](http://www.ablenrc.org)

## Centros nacionales de trabajo (American Job Centers)

Los Centros nacionales de trabajo (anteriormente conocidos como «One-Stop Career Centers» [Centros profesionales consolidados bajo un mismo techo]) ofrecen a todos los que buscan empleo, ya sean personas incapacitadas o no, una variedad de herramientas para ayudarles a volver a trabajar. Los servicios incluyen adiestramientos, referidos, asesoramiento profesional y listas de puestos vacantes. Las herramientas, muchas de las cuales están disponibles por internet, ayudan a los solicitantes de empleo a explorar diversas carreras, a evaluar sus habilidades (incluso la identificación de las habilidades que son transferibles), a preparar listados de credenciales y a analizar ofertas de empleo. Los clientes pueden visitar un centro en persona o conectarse a través de su computadora. Muchos centros de trabajo también son redes de empleo (vea la **página 65**) y pueden aceptar su boleto bajo el Programa TTW. Usted puede encontrar el Centro de trabajo más cercano en [www.careeronestop.org](http://www.careeronestop.org).

## La Red de adaptaciones en el lugar de empleo (Job Accommodation Network, [JAN])

La Red de adaptaciones en el lugar de empleo (JAN, por sus siglas en inglés) ofrece información gratis y orientación de manera confidencial sobre adaptaciones y asuntos de incapacidad en el lugar de empleo. Los agentes de JAN ofrecen orientación personal sobre las reglas de acomodaciones en el lugar de empleo, el Acta para Americanos con Incapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) (y las leyes relacionadas con ésta), y las oportunidades de empleo por cuenta propia. Puede contactar a JAN por teléfono, en el **800-562-7234** o **877-781-9304** (TTY), El sitio de internet de JAN ([www.AskJan.org/espanol](http://www.AskJan.org/espanol)) es una valiosa fuente de información que ofrece servicios de chat y presenta el Searchable Online Accommodation Resource (Recurso de búsqueda de acomodación en la internet, SOAR, por sus siglas en inglés).

## La Guía para el éxito

La Guía para el éxito se basa en una extensa revisión de la literatura sobre investigaciones, proyectos de demostración y prácticas efectivas, incluyendo lecciones de desarrollo juvenil, educación de calidad y programas de desarrollo de la fuerza laboral y sugiere lo que los jóvenes necesitan para tener una transición exitosa a la edad adulta. Las guías pueden orientar a las familias, instituciones y jóvenes a través de los procesos de transición. Para obtener más información, vea [www.ncwd-youth.info/guideposts](http://www.ncwd-youth.info/guideposts).

## Información de educación financiera para los jóvenes incapacitados

El documento de educación financiera fue creado basado en investigaciones que demuestran que el bajo nivel educativo, las expectativas de empleo y los confusos programas gubernamentales con criterios de elegibilidad contradictorios, han dado lugar a que muchos jóvenes incapacitados no logren la transición de la escuela a una educación postsecundaria o universitaria, el empleo y la vida independiente. Mientras que muchos quisieran aprender a cómo ahorrar dinero y construir recursos y bienes, temen conseguir un trabajo y ahorrar una parte de sus ingresos lo que pueden llevarlos a perder sus beneficios por incapacidad y otras ayudas, como el cuidado de la salud. Reglas complejas en programas federales y estatales actuales suelen crear desincentivos para que estos jóvenes busquen empleo o aumenten sus ganancias y bienes. Uno de los obstáculos principales que contribuye a este problema es la falta de conocimientos y habilidades de manejo de dinero o conocimientos financieros entre este grupo. Para informarse mejor, visite los siguientes sitios de internet: [www.ncwd-youth.info/information-brief-16](http://www.ncwd-youth.info/information-brief-16); guías de referencia de [www.ncwd-youth.info/assets/guides/quick\\_reference\\_guides/benefits\\_planning.pdf](http://www.ncwd-youth.info/assets/guides/quick_reference_guides/benefits_planning.pdf) y

## Empleo por el gobierno federal de personas incapacitadas

La oficina de empleo del gobierno federal (OPM, por sus siglas en inglés) tiene autoridad especial para contratar personas incapacitadas con determinadas incapacidades físicas, siquiátricas o mentales. Estas incapacidades aparecen especificadas en una lista como «targeted disabilities». Para informarse mejor visite el sitio de internet de OPM en [www.opm.gov/disability/index.asp](http://www.opm.gov/disability/index.asp) (solo disponible en inglés).

## AmeriCorps

AmeriCorps es una red nacional de programas de servicios que emplea a personas estadounidenses para llenar las necesidades del país en áreas prioritarias, tales como los servicios por desastres, mejorar las oportunidades económicas, la educación, el cuidado del medio ambiente, el proyecto Healthy Futures y los veteranos y familias de militares. Se excluye la remuneración que reciben los miembros de AmeriCorps en la determinación para recibir beneficios de SSI. Para los beneficiarios del Seguro por Incapacidad del Seguro Social, la exclusión de ingreso solo se aplica al programa de AmeriCorps \* VISTA. Para obtener más información, visite el sitio de internet de AmeriCorps en [www.americorps.gov](http://www.americorps.gov) (solo disponible en inglés).

## RECURSOS PARA AYUDAR A LOS JÓVENES EN SU TRANSICIÓN A LA ETAPA DE ADULTO

<p><b>Achieving a Better Life Experience (ABLE) Accounts (Cuentas para alcanzar una mejor experiencia en la vida – ABLE, por sus siglas en inglés)</b></p>	<p>¿Tiene gastos relacionados con su incapacidad o ceguera que comenzó antes de los 26 años de edad? Vea la <b>página 16</b></p>
<p><b>AmeriCorps</b></p>	<p>¿Quiere conseguir un una oportunidad como voluntario a nivel nacional apropiada para sus destrezas, intereses personales y sus circunstancias? Vea la <b>página 17</b></p>
<p><b>American Job Centers (Centros de empleos para estadounidenses)</b></p>	<p>¿Está interesado en conseguir servicios que le provean educación gratis, empleo y servicios de capacitación que lo ayuden a encontrar un empleo? Vea la <b>página 16</b></p>
<p><b>Child Welfare Information Gateway (Portal de información de bienestar infantil)</b></p>	<p>¿Está buscando servicios de apoyo para los jóvenes en transición: jóvenes incapacitados?</p> <p>Este sitio de internet proporciona recursos que atienden las necesidades de los jóvenes incapacitados en transición y ofrece estrategias para el desarrollo de servicios de apoyo apropiados para ellos, incluyendo a los estados y ejemplos locales. Para enlaces interactivos: <a href="http://www.childwelfare.gov/topics/outofhome/independent/support/disabilities/">www.childwelfare.gov/topics/outofhome/independent/support/disabilities/</a></p>
<p><b>Continuación de pago de beneficios mientras participa en un programa de rehabilitación vocacional o un programa similar (Sección 301)</b></p>	<p>¿Ha mejorado su incapacidad y está participando en un programa de rehabilitación vocacional o un programa similar o es usted un estudiante con un Plan de educación (IEP, por sus siglas en inglés)? Vea la <b>página 31</b></p>
<p><b>Becas, becas de colaboraciones y regalos monetarios</b></p>	<p>¿Es usted un estudiante que recibe una beca o beca de colaboración o regalo monetario con el propósito de que pague sus cursos de estudios, honorarios y otros gastos necesarios para obtener una licenciatura en algún tipo de universidad o escuela vocacional?</p> <p>Algunas de estas becas y algunos de los regalos monetarios no se cuentan como ingresos y recursos hasta unos 9 meses después, para propósitos del programa de beneficios de SSI. El Seguro Social descuenta cualquier parte del dinero que se ha usado para pagar sus estudios, honorarios y otros gastos requeridos por una institución de educación, incluso educación técnica o vocacional. Vea por internet la política de estos programas (solo disponible en inglés), at <a href="https://secure.ssa.gov/poms.nsf/lnx/0500830455">https://secure.ssa.gov/poms.nsf/lnx/0500830455</a></p>

<b>Apoyo para empleo/Recursos nacionales y comunitarios</b> (en orden alfabético)	<b>Cómo le pueden ayudar estos recursos</b>
<b>Hands on Banking/ El futuro en tus manos®</b>	<p>Hands on Banking/ El futuro en tus manos® es un programa disponible en inglés y español que enseña a las personas en todas las etapas de la vida sobre los fundamentos de manejar responsable el dinero, incluyendo cómo crear un presupuesto, ahorrar e invertir, pedir prestado de manera responsable, comprar una casa y establecer un pequeño negocio. Visite <a href="http://www.handsonbanking.org/?lang=es">www.handsonbanking.org/?lang=es</a></p>
<b>Seguro de salud para niños</b>	<p>¿Está buscando cobertura de seguro de salud a bajo costo o gratis por medio de Medicaid o el Programa de seguro de salud para niños?</p> <p>Llama al <b>1-877-KIDS NOW (1-877-543-7669)</b> para preguntar sobre seguros de salud para niños o para solicitarlos; o visite el sitio de internet del programa «Insure Kids Now» (Seguros para niños al momento) <a href="http://www.insurekidsnow.gov">www.insurekidsnow.gov</a>.</p> <p>Para encontrar el Centro de salud a bajo precio usando el encasillado de búsqueda de internet en <a href="http://www.hrsa.gov/index.html">www.hrsa.gov/index.html</a> y también encontrará información sobre cómo inscribirse en un seguro de salud en el Mercado de seguros llamando al <b>1-800-318-2596</b> o por internet, <a href="http://www.localhelp.healthcare.gov">www.localhelp.healthcare.gov</a>.</p>
<b>Cuanta de desarrollo personal (IDA)</b>	<p>¿Cuál es su meta al trabajar, ahorrar para comprar un hogar, ir a la universidad o establecer un negocio propio? Vea la <b>página 15</b></p>
<b>Plan personal para la educación</b>	<p>¿Tiene usted un Plan de educación como estudiante incapacitado en una escuela elemental o secundaria?</p> <p>Para informarse mejor sobre los Planes de educación visite el sitio de internet <a href="http://www.parentcenterhub.org/repository/iep/">www.parentcenterhub.org/repository/iep/</a></p>
<b>Job Corps</b>	<p>Una educación gratuita y programa de entrenamiento que ayuda a los jóvenes a aprender una carrera, obtener un diploma de escuela secundaria o GED, y encontrar y mantener un buen trabajo. Para jóvenes elegibles de por lo menos de 16 años de edad que califican por tener bajos ingresos, les proporciona muchas habilidades necesarias para tener éxito en una carrera y en la vida. Para aprender más acerca de Job Corps y encontrar un programa de Job Corps cerca lea <a href="http://www.jobcorps.gov">www.jobcorps.gov</a> (solo disponible en inglés).</p>
<b>Red de líderes jóvenes a nivel nacional (NYLN, por sus siglas en inglés)</b>	<p>Para informarse mejor sobre los recursos y herramientas de la NYLN y para comentar sobre noticias, documentales, temas que afectan a los jóvenes y otros asuntos interrogantes, visite el sitio de internet <a href="http://nyln.org/">http://nyln.org/</a></p>

<b>Apoyo para empleo/Recursos nacionales y comunitarios</b> (en orden alfabético)	<b>Cómo le pueden ayudar estos recursos</b>
<b>Plan para alcanzar la autosuficiencia (PASS, por sus siglas en inglés)</b>	¿Quiere ahorrar dinero para poder alcanzar una meta de empleo, negocio propio o para educarse? Vea la <b>página 28</b>
<b>Sección 504</b>	¿Participa usted en un plan de ahorros para estudios bajo la Sección 504, como estudiante incapacitado en la escuela elemental o secundaria?  Infórmese mejor sobre los planes de ahorro bajo la Sección 504 visitando el sitio de internet <b><a href="http://www.parentcenterhub.org/repository/section504/">www.parentcenterhub.org/repository/section504/</a></b>
<b>El derecho a los beneficios del programa de SSI para estudiantes que estudian temporalmente en el extranjero</b>	¿Tiene derecho a los beneficios del programa de SSI mientras participa en un programa académico internacional fuera de los EE. UU.?  Infórmese mejor acerca de cómo algunas personas, que aunque residan fuera de los EE. UU. por un año, es posible que todavía puedan continuar recibiendo los beneficios del programa de SSI, si cumplen con ciertos requisitos. Si recibe los beneficios de SSI y quiere informarse mejor sobre el programa de intercambio internacional de estudiantes, visite el sitio de internet, <b><a href="http://www.miusa.org/resource/tipsheet/ssi-ssdi-international-exchange">www.miusa.org/resource/tipsheet/ssi-ssdi-international-exchange</a></b>
<b>Programas de seguros de salud a nivel estatal</b>	¿Está buscando un programa de salud o qué agencia presta estos servicios en el estado donde reside?  Infórmese mejor sobre los programas que le ayudan con los gastos relacionados con su salud, evaluaciones médicas y tratamientos y otros servicios de salud disponibles en su estado comunicándose con la Administración de Recursos de Salud y Servicio de los EE. UU. llamando a su teléfono gratis. <b>1-800-311-2229</b> (Spanish: <b>1-800-504-7081</b> ). <b><a href="http://www.mchb.tvisdata.hrsa.gov">www.mchb.tvisdata.hrsa.gov</a></b> (solo disponible en inglés).
<b>Centro del estado para padres</b>	¿Está buscando un centro para padres en el estado donde usted reside?  Puede encontrar la dirección que busca en este sitio de internet <b><a href="http://www.parentcenterhub.org/find-your-center/">www.parentcenterhub.org/find-your-center/</a></b>
<b>Agencia estatal de rehabilitación vocacional</b>	¿Está intentando encontrar la Agencia estatal de rehabilitación vocacional del estado donde usted reside?  Puede encontrar la dirección que busca en este sitio de internet <b><a href="http://www2.ed.gov/about/contacts/state/">www2.ed.gov/about/contacts/state/</a></b>
<b>Exclusión de salarios devengados por estudiantes (SEIE, por sus siglas en inglés)</b>	¿Es menor de 22 años de edad y asiste a la escuela o está trabajando? Vea la <b>página 42</b>

<b>Apoyo para empleo/Recursos nacionales y comunitarios</b> (en orden alfabético)	<b>Cómo le pueden ayudar estos recursos</b>
<b>Youth.gov</b>	¿Está interesado en programas y servicios que se enfocan solo en los jóvenes?  Este sitio de internet es del gobierno federal donde se presentan recursos sobre programas y servicios enfocados solo en los jóvenes. Lo encontrará por internet en <b><i>www.youth.gov/</i></b>
<b>YouthBuild</b>	YouthBuild compromete a los jóvenes a reconstruir sus comunidades y sus vidas. Consiga la información sobre YouthBuild en <b><i>www.youthbuild.org/</i></b> (solo disponible en inglés).

# APOYOS DE EMPLEO DE PARTE DE LOS PROGRAMAS DE SSDI Y SSI

## Subsidios y condiciones especiales

Derecho a SSDI y a SSI

### ¿Cuándo consideramos subsidios y condiciones especiales?

Consideramos la existencia de subvenciones y/o condiciones especiales cuando determinamos si un trabajo es sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés). Solo usamos las ganancias que representan el valor real del trabajo que usted desempeña, para decidir si su trabajo está al nivel de trabajo sustancial y lucrativo.

### ¿Qué es un subsidio?

Un «subsidio» se refiere al apoyo provisto por su empleador que puede resultar en que usted reciba un pago mayor que el valor verdadero de los servicios que desempeña.

### ¿Qué son condiciones especiales?

Las «condiciones especiales» se refieren a la accesibilidad y ayuda en el trabajo provisto por su empleador, o por alguien que no es su empleador, por ejemplo una agencia de rehabilitación vocacional. Debido a ese acomodo usted puede recibir un pago mayor que el valor verdadero de los servicios que desempeña.

### ¿Cómo puede saber si un subsidio o condición especial le aplican?

Un subsidio o condición especial puede existir si usted:

- Recibe más supervisión que otros trabajadores que hacen el mismo trabajo o un trabajo similar por la misma paga; o
- Tiene menos tareas o tareas más simples que otros trabajadores que hacen el mismo trabajo por la misma paga; o
- Tiene un descanso adicional o descansos pagados más largos que los que tienen otros trabajadores que hacen el mismo trabajo por la misma paga; o
- Tiene un instructor o consejero que lo ayuda a hacer parte de su trabajo.

### ¿Afectan los subsidios o condiciones especiales mis pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario?

No, no consideramos los subsidios ni condiciones especiales cuando calculamos la cantidad de su pago de Seguridad de Ingreso Suplementario.

### ¿Qué es un intento infructuoso de trabajo?

Un intento infructuoso de trabajo (UWA, por sus siglas en inglés) es un intento de realizar trabajo, ya sea en un empleo o trabajo por cuenta propia, que usted terminó o lo redujo a menos del límite de trabajo sustancial y lucrativo después de un corto período (6 meses o menos) debido a:

- Su impedimento; o
- La eliminación de condiciones especiales relacionadas a su impedimento que necesitaba para ayudarlo a trabajar (vea la **página 22**).

### ¿Cuál es la conveniencia del UWA si recibo beneficios por Incapacidad del Seguro Social?

Cuando decidimos si hubo trabajo sustancial y lucrativo para determinar si su incapacidad continúa o cesa debido a su trabajo, no contamos sus ganancias durante un intento infructuoso de trabajo.

### ¿Puede un UWA ocurrir durante el período extendido de derecho?

Sí. Durante el período extendido de derecho (EPE, por sus siglas en inglés [vea la **página 35**]), consideramos el intento infructuoso de trabajo como parte de nuestra determinación de trabajo sustancial y lucrativo por los meses hasta e incluyendo el mes en que terminamos su beneficio por incapacidad.

### ¿Puede un UWA ocurrir durante el período probatorio de trabajo?

No. No consideramos los intentos infructuosos de trabajo durante el período probatorio de trabajo (TWP, por sus siglas en inglés [vea la **página 34**]), o después que decidimos que su incapacidad ha cesado.

### ¿Afecta un UWA su pago mensual de Seguridad de Ingreso Suplementario?

Para SSI, solo consideramos los intentos infructuosos de trabajo en el momento que usted presente una reclamación inicial. Después de esto, intentos infructuosos de trabajo no son considerados al determinar su pago de SSI.

### ¿Cómo le ayudan los gastos de trabajo relacionados con su incapacidad (IRWE)?

Deducimos de sus ganancias brutas el costo de ciertos servicios y artículos relacionados con su incapacidad, que usted necesita para trabajar, cuando determinamos si su trabajo es sustancial y lucrativo. No importa si también usa estos artículos y servicios para actividades que no están relacionadas con el trabajo. Nos referimos a estas deducciones por sus siglas en inglés, IRWE.

### ¿Cuándo deduciremos sus IRWE?

Deducimos los IRWE para propósitos de trabajo sustancial y lucrativo cuando:

- El artículo(s) o servicio(s) le capacita para trabajar;
- Necesita el artículo(s) o servicio(s) debido a su incapacidad físico o mental;
- Paga por el artículo(s) o servicio(s) y no es reembolsado por otra fuente como Medicare, Medicaid o una compañía de seguro privado; y
- El costo es «razonable», o sea, que representa el costo usual del artículo o servicio en su comunidad.

### ¿Cómo usamos los IRWE para calcular sus pagos mensuales de Seguridad de Ingreso Suplementario?

Si recibe beneficios de SSI, excluimos los IRWE de su ingreso devengado cuando calculamos sus pagos mensuales si cumple con los requisitos mencionados arriba, y pagó por el artículo o servicio en un mes en que recibió ingreso devengado o en que trabajó mientras usaba el artículo o servicio relacionado con su incapacidad.

### ¿Se pueden deducir los IRWE de un mes en el que no se ha trabajado?

Generalmente, usted debe estar trabajando en el mes en que paga por IRWE. Sin embargo, en ciertas situaciones, podemos deducir los IRWE pagados antes que comience a trabajar o después que dejó de trabajar.

### ¿Qué tipo de gastos son deducibles?

La siguiente tabla es un resumen de los tipos de gastos que son deducibles como IRWE.

## Ejemplos de gastos IRWE que son deducibles y que no son deducibles

<p>Costo de transportación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El costo de modificaciones estructurales o de funcionamiento al vehículo que usted necesita para viajar al trabajo, aunque también use su vehículo por razones que no están relacionadas con el trabajo.</li> <li>✓ El costo de un ayudante para conducir taxis, servicio de paratransito, autobús especial u otros tipos de transporte que necesita debido a su incapacidad y no por falta de transportación pública.</li> <li>✓ El costo del kilometraje a una tasa determinada por nosotros para un vehículo aprobado, y limitado al viaje de ida y vuelta al trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⊗ El costo de su vehículo, esté o no esté modificado.</li> <li>⊗ El costo de modificaciones a su vehículo que no estén directamente relacionadas con su incapacidad o que no sean críticas para el funcionamiento del vehículo, por ejemplo pintura o decoraciones.</li> <li>⊗ Sus gastos de viajes para obtener artículos o servicios médicos.</li> </ul>
<p>Servicios de ayudante de cuidado</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Servicios recibidos en el lugar de trabajo.</li> <li>✓ Servicios como ayudarle a prepararse para el trabajo, hacer el viaje de ida y vuelta al trabajo, y después del trabajo, por ejemplo, ayuda para bañarse, vestirse, cocinar y comer.</li> <li>✓ Servicios que casualmente benefician a su familia también, por ejemplo, comidas compartidas por usted y su familia.</li> <li>✓ Servicios por un familiar que cobra en efectivo cuando ese familiar incurre en pérdida económica al reducir o terminar su trabajo para poder ayudarle; por ejemplo si su cónyuge reduce sus horas de trabajo para ayudarle a prepararse para su trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⊗ Servicios recibidos en días que no son laborables o para llevar a cabo compras o tareas del hogar como limpieza y lavado de ropa.</li> <li>⊗ Servicios desempeñados para otro miembro de su familia, por ejemplo el cuidado de niños.</li> <li>⊗ Servicios desempeñados por un familiar por un costo que «no es en efectivo», por ejemplo comida y albergue.</li> <li>⊗ Servicios desempeñados por un familiar por un costo en efectivo cuando ese familiar no incurre en una pérdida económica. Esto incluye los servicios prestados por su cónyuge que no trabaja.</li> </ul>
<p>Perro guía</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gastos relacionados a un perro guía el cual le ayuda a superar alguna limitación para poder trabajar. Algunos de los gastos deducibles incluyen la compra del perro guía, el entrenarlo, su comida, permisos, visitas al veterinario y suministros.</li> <li>✓ Otros gastos incluyen los gastos de transportación para llevar el perro a entrenamiento y visitas al veterinario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⊗ Gastos relacionados con un animal que no usa como guía o lazarillo</li> </ul>

TIPO DE GASTO	DEDUCIBLE COMO IRWE	NO ES DEDUCIBLE
Artefactos médicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Artículos deducibles incluyen sillas de rueda, equipos de diálisis, marcapasos, respiradores, equipos de tracción y muletas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⊗ Cualquier artefacto que no use para propósitos médicos.</li> </ul>
Prótesis	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cadera artificial, reemplazo artificial de un brazo, pierna u otra parte del cuerpo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⊗ Cualquier artefacto protésico cuyo uso principal es cosmético.</li> </ul>
Modificaciones residenciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <i>Si está empleado fuera del hogar,</i> modificaciones al exterior de su hogar que le proveen acceso a la calle o a transportación; por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> <li>Rampas exteriores</li> <li>Pasamanos</li> <li>Caminos</li> </ul> </li> <li>✓ <i>Si trabaja por cuenta propia desde su hogar,</i> modificaciones hechas al interior de su hogar para crear un lugar de trabajo que se adapte a su impedimento. Esto incluye el agrandamiento del marco de la puerta a una oficina o cuarto de trabajo y la modificación del espacio de la oficina para facilitar su agilidad limitada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⊗ <i>Si está empleado fuera del hogar,</i> modificaciones dentro de su hogar.</li> <li>⊗ <i>Si trabaja por cuenta propia desde su hogar,</i> no puede deducir cualquier gasto de modificaciones que será deducido como un gasto de negocio al determinar trabajo sustancial y lucrativo.</li> </ul>
Medicamentos y servicios médicos de rutina	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tratamiento o terapia médica recetada regularmente o terapia necesaria para controlar el padecimiento que lo incapacita, aunque no la controle. Esto incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>Medicamentos para prevenir convulsiones</li> <li>Aparatos para registrar los cambios en el nivel de sangre</li> <li>Tratamiento de radiación</li> <li>Quimioterapia</li> <li>Cirugía correctiva para problemas de la espina dorsal</li> <li>Medicamentos antidepresivos</li> <li>Medicamentos psicotrópicos</li> <li>Servicios de consejería y terapia psicológica</li> <li>Los honorarios de su doctor relacionados con estos servicios</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⊗ Medicamentos y servicios médicos usados para sus problemas físicos o mentales menores, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> <li>Exámenes físicos de rutina</li> <li>Tratamientos para las alergias</li> <li>Exámenes dentales</li> <li>Servicios de oculista (no relacionados con una incapacidad visual incapacitante).</li> </ul> </li> <li>Medicamentos recetados que son una violación de la Ley Federal (i.e., la marihuana medicinal) no pueden deducirse como IRWE, aunque esté permitido por la ley estatal.</li> </ul>

TIPO DE GASTO	DEDUCIBLE COMO IRWE	NO ES DEDUCIBLE
Procedimientos diagnósticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Procedimientos relacionados con el control, tratamiento o evaluación de la condición que lo incapacita, por ejemplo tomografía cerebral, o electroencefalogramas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⊗ Procedimientos que no están relacionados con el padecimiento que lo incapacita, por ejemplo pruebas para las alergias.</li> </ul>
Aparatos o artefactos no médicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En casos extraordinarios, el uso de ciertos aparatos o artefactos en su casa u oficina para el control del padecimiento que lo incapacita; por ejemplo un filtro electrónico de aire si tiene problemas respiratorios severos. Su doctor debe verificar esta necesidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⊗ Aparatos que usted usa en su casa u oficina que generalmente no son para propósitos médicos y para los cuales su doctor no ha verificado una necesidad médica relacionada con su trabajo. Estos incluyen: <ul style="list-style-type: none"> <li>Calentadores portátiles de cuartos</li> <li>Acondicionador de aire</li> <li>Aparatos que remueven la humedad</li> <li>Humidificadores</li> </ul> </li> </ul>
Otros artículos y servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Artículos médicos desechables; por ejemplo pañales, para la incontinencia, medias elásticas, y catéteres.</li> <li>✓ Tecnología que las personas incapacitadas usan para poder funcionar en un empleo. Esto incluye programas de computadora, consultas para apoyo de esos programas y herramientas especializadas, diseñadas específicamente para acomodar los impedimentos de la persona.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⊗ Una bicicleta de ejercicio u otro artefacto que usted use para su mejoramiento físico, a menos que su doctor verifique que es necesario.</li> <li>⊗ Las primas de seguro médico.</li> <li>⊗ Programas de computadoras y otros aparatos que no tengan nada que ver con facilitar el que la persona incapacitada se pueda desempeñar en un empleo.</li> </ul>

### ¿Cómo puede ayudarle un PASS?

El Plan para lograr la autosuficiencia (PASS, por sus siglas en inglés) le permite poner otros ingresos y/o recursos aparte, separados de lo que recibe por Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés), y por un tiempo específico, para que pueda lograr una meta de trabajo que reducirá o eliminará los beneficios por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) o SSI que actualmente recibe. Por ejemplo, si usted recibe SSDI, salarios, u otro ingreso, puede poner una porción de ese dinero aparte para pagar gastos de educación, adiestramiento vocacional, o para comenzar un negocio siempre y cuando los gastos estén relacionados con alcanzar su meta de trabajo.

No contamos el ingreso que guarde aparte bajo su PASS cuando calculamos la cantidad de su pago de SSI. No contamos los recursos que usted guarde aparte bajo su PASS cuando determinamos su derecho inicial y continuo para recibir los beneficios de SSI.

Un PASS puede ayudarle a establecer o mantener su derecho a SSI y puede aumentar la cantidad de su pago de SSI. Por ejemplo, si recibe \$800 de SSDI al mes, tiene demasiados ingresos para tener derecho a SSI. Pero si de otra manera tiene derecho a SSI y tiene una meta de trabajo, podría usar parte de su SSDI para pagar por gastos del PASS para ayudarle a alcanzar su meta de trabajo. Debido a que no contaríamos la parte de su SSDI que esté usando hacia su PASS, eso podría reducir su ingreso contable lo suficiente como para que tenga derecho a SSI.

Además, es posible que otras agencias no cuenten el ingreso que el Seguro Social ha excluido para un PASS cuando determinan si tiene derecho a la ayuda con vivienda o al programa de ayuda suplementaria para la nutrición (cupones de alimento).

### ¿Quién puede tener un PASS?

Si recibe SSI, o podría tener derecho a SSI, después de poner a un lado ingresos o recursos para que pueda lograr una meta de trabajo, usted podría beneficiarse de un PASS.

### ¿Cuáles son los requisitos para un PASS?

Su PASS debe:

- Estar diseñado específicamente para usted;
- Estar por escrito (preferimos que use nuestro formulario, **SSA-545-BK**). Puede obtener copias del formulario para un PASS, SSA-545-BK, en su oficina local, a través de cualquier experto de PASS, o a través de nuestro sitio de internet en [www.segurosocial.gov/online/ssa-545.html](http://www.segurosocial.gov/online/ssa-545.html) (solo disponible en inglés);
- Tener una meta específica de trabajo que sea capaz de realizar;
- Establecer un tiempo específico para alcanzar su meta;
- Mostrar qué ingresos recibe (además de sus pagos de SSI) y otros recursos que tiene y que usará para alcanzar su meta;
- Mostrar cómo sus ingresos y recursos se usarán para alcanzar su meta de trabajo;
- Mostrar cómo el dinero que ahorre por separado se mantendrá separado de sus otros fondos;
- Ser aprobado por nosotros; y
- Ser revisado por nosotros periódicamente para asegurarnos que su plan está ayudándole a progresar hacia su meta de trabajo.

## ¿Quién puede ayudarle a establecer un Plan para lograr la autosuficiencia?

Derecho a SSDI y a SSI

Cualquier persona puede ayudarle con su Plan para lograr la autosuficiencia (PASS, por sus siglas en inglés); por ejemplo, consejeros vocacionales, trabajadores sociales, especialistas de beneficios o empleadores. El Seguro Social evalúa el plan y decide si es aceptable. También podemos ayudarle a poner sus planes por escrito.

El Seguro Social tiene empleados adiestrados (especialistas de PASS) que trabajan con el programa del PASS. Cuando usted le presenta su propuesta de un PASS por escrito, él o ella lo revisará para:

- Asegurarse que la meta de trabajo es razonable;
- Confirmar que usted necesita los artículos y servicios mencionados en la solicitud de PASS para lograr la meta de trabajo;
- Asegurarse que los gastos tienen precios razonables; y
- Trabajar con usted para hacerle cualquier cambio necesario.

El siguiente sitio de internet provee un mapa que le ayudará a localizar el delegado de PASS para su área: [www.segurosocial.gov/disabilityresearch/wi/passcadre.htm](http://www.segurosocial.gov/disabilityresearch/wi/passcadre.htm) (solo disponible en inglés).

### ¿Dónde puede informarse mejor sobre un PASS?

Puede obtener el número de teléfono de un especialista de PASS llamando a nuestro número gratis, **1-800-772-1213**, entre las 7 a.m. y 7 p.m., de lunes a viernes o visitando nuestro sitio de internet en: [www.segurosocial.gov/disabilityresearch/wi/passcadre.htm](http://www.segurosocial.gov/disabilityresearch/wi/passcadre.htm) (solo disponible en inglés).

Puede pedir la publicación titulada *Trabajando mientras está incapacitado —Una guía de un plan para lograr la autosuficiencia* (publicación número 05-10997), que también está disponible en nuestro sitio de internet en [www.segurosocial.gov/espanol/10997.html](http://www.segurosocial.gov/espanol/10997.html). También puede obtener una copia en su oficina local o llamando a nuestro número gratis al **1-800-772-1213** entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes.

## Ejemplos de un PASS

### Un ejemplo de PASS (SOLO PARA SSI)

#### Ejemplo 1 – Sueldos excluidos bajo un PASS aprobado

- Luis desea ir a la escuela para ser un trabajador social.
- Luis trabaja a tiempo parcial y gana \$665 al mes.
- Calculamos el ingreso contable de Luis usando el formulario del ingreso devengado (Vea la **página 41**)  
 $\$665 - \$20 = \$645 - \$65 = \$580$ ;  $\$580 / 2 = \$290$  en ingreso contable.
- El ingreso devengado de Luis reduce su beneficio de SSI de \$735 por \$290 por mes a \$445.
- Él está de acuerdo en gastar \$290 del ingreso contable en su educación y nosotros aprobamos un PASS.
- Separamos este ingreso y su SSI aumenta por \$290 al mes para el tiempo límite del PASS. Luis recibe \$735 en beneficios de SSI, y tiene \$290 para usar en gastos aprobados por el PASS.

### Un ejemplo de PASS (SOLO PARA SSDI)

#### Ejemplo 2 – SSDI es excluido bajo un PASS aprobado

- María quiere ir a la escuela para ser una asistente legal.
- Ella recibe \$800 en beneficios de SSDI
  - Se espera que la meta de trabajo de María genere suficientes ingresos para eliminar SSDI (se espera que las ganancias sean más de \$1,170 por mes de trabajo sustancial y lucrativo (SGA) para el 2017)
  - María determina que necesita \$780 al mes para los derechos de matrícula, libros y útiles escolares. Nosotros excluimos hasta \$780 por mes del ingreso de SSDI. Éste representa la cantidad total de los pagos de SSDI de María después de la deducción de la exclusión general de SSI. Esto haría que María tenga derecho al pago total de SSI (\$735 en el 2017).
- María tiene que usar el pago de SSI de \$735 para los gastos del diario vivir y usar los fondos de \$780 del PASS para los gastos aprobados del plan.

### ¿Qué es un Boleto?

El Programa del Boleto para trabajar es un programa innovador para personas incapacitadas que quieren trabajar y participar en la planificación de su empleo. Un Boleto aumenta sus opciones al solicitar servicios de empleo, de rehabilitación vocacional y otros servicios de apoyo que pueda necesitar para conseguir o mantener un trabajo. Es un servicio gratis y voluntario. Usted puede usar su Boleto si lo desea, pero no habrá ninguna sanción por no usarlo. Es posible que no esté sujeto a una revisión médica de su caso mientras esté usando su Boleto.

### ¿Cómo puedo tomar parte en el Programa del Boleto?

Este programa está disponible en los 50 estados y 10 territorios de los EE. UU.. Muchos beneficiarios del Seguro por Incapacidad del Seguro Social y de Seguridad de Ingreso Suplementario tienen derecho a obtener servicios de una agencia estatal u otro proveedor aprobado que ellos escojan. Llamamos a estos proveedores aprobados «Redes de empleo». Las «Redes de empleo» (ENs, por sus siglas en inglés) son organizaciones privadas o agencias gubernamentales que han aceptado trabajar con el Seguro Social para proveer servicios de empleo a beneficiarios con incapacidades. Usted puede participar en el programa comunicándose con una EN o llamando a la línea de ayuda del Boleto para trabajar al número de teléfono que se indica más abajo. Para una lista de Redes de empleo aprobadas, por favor visite [www.chooseworkttw.net/findhelp/](http://www.chooseworkttw.net/findhelp/) (solo disponible en inglés).

### ¿Dónde puedo obtener más información?

Para informarse mejor sobre el Boleto para trabajar, incluyendo una lista de Redes de empleo aprobadas, llame al **1-866-YOURTICKET (1-866-968-7842)** o **1-866-833-2967** para TTY/TDD; de 8 a.m. a 8 p.m. hora del este (de lunes a viernes).

Puede encontrar información actualizada sobre el Programa del Boleto para trabajar en [www.choosework.net/findhelp](http://www.choosework.net/findhelp) (solo disponible en inglés).

### ¿Cómo obtengo el derecho a la continuación de pagos bajo la Sección 301?

Si determinamos que usted ya no está incapacitado debido a una mejoría médica, o si ya cumplió los 18 años de edad y determinamos que no tiene derecho a los beneficios porque no cumple con los requisitos de incapacidad como persona adulta, usualmente sus pagos de beneficios cesan. Sin embargo, si usted está participando en un programa apropiado de servicios de rehabilitación vocacional o servicios similares, sus beneficios podrían continuar hasta que su participación en el programa termine.

Para tener derecho a la continuación de pagos bajo la Sección 301:

- Usted tiene que estar participando en un programa apropiado de rehabilitación vocacional o servicios similares que comenzaron antes de que su incapacidad termine bajo nuestras reglas; y
- Tenemos que revisar su programa y decidir que su participación en el programa aumentará las probabilidades de que usted sea eliminado permanentemente de la lista de beneficiarios de incapacidad.

### ¿Qué es un programa apropiado de rehabilitación vocacional o servicios similares?

Algunos ejemplos de programas apropiados:

- Un plan de educación (IEP, por sus siglas en inglés) para personas de 18 a 21 años de edad; o
- El Boleto para trabajar; o
- Una agencia de rehabilitación vocacional que esté utilizando un plan para empleo personalizado (IPE, por sus siglas en inglés); o
- Servicios de apoyo que estén utilizando un plan personalizado de empleo por escrito; o
- Un plan para lograr la autosuficiencia (PASS, por sus siglas en inglés).

### ¿Por cuánto tiempo pueden continuar mis beneficios?

Bajo la Sección 301, sus beneficios podrían continuar hasta que:

- Complete su programa; o
- Su participación en el programa termine; o
- Decidamos que su continua participación en el programa no aumentará la probabilidad de eliminarlo permanentemente de la lista de beneficiarios por incapacidad.

### ¿Qué es la restitución acelerada de los beneficios?

La restitución acelerada de los beneficios (EXR, por sus siglas en inglés) es una protección para aquellas personas que logran regresar con éxito a un trabajo, y por eso pierden su derecho a recibir pagos y beneficios del Seguro por Incapacidad del Seguro Social y de Seguridad de Ingreso Suplementario. Si los pagos en efectivo terminaron debido a su trabajo y ganancias, y deja de trabajar dentro de los 5 años a partir del momento en que terminaron sus beneficios, es posible que pueda tener sus beneficios restituidos de inmediato a través de una solicitud de restitución acelerada.

### ¿Cómo le ayuda la restitución acelerada?

Si ha dejado de recibir beneficios debido al trabajo, podríamos comenzarlos nuevamente. La provisión de EXR le permite recibir hasta 6 meses de pagos provisionales en efectivo mientras llevamos a cabo una revisión médica para determinar si podemos restituir sus beneficios. Usted también podría tener derecho a Medicare y/o Medicaid durante éste período de beneficio provisional.

### ¿A quién podemos restituir los beneficios?

Usted tiene derecho a solicitar una EXR si cumple con todos los siguientes requisitos:

- Su derecho previo a beneficios de SSDI terminó debido a trabajo sustancial y lucrativo; o el derecho previo a beneficios de SSI por incapacidad/ceguera terminó debido a ingreso devengado excesivo o a una combinación de ingreso devengado y no devengado;
- No puede o no es posible a realizar un trabajo a nivel sustancial y lucrativo en el mes que solicita una EXR;
- No puede trabajar a nivel sustancial y lucrativo debido a su padecimiento médico;
- Su(s) impedimento(s) médico(s) actual(es) es(son) igual(es) o está(n) relacionado(s) al impedimento(s) de su incapacidad original; y
- Solicita una EXR dentro de los 5 años a partir del mes en que terminaron sus beneficios.

### ¿Qué ocurre cuando se aprueba mi solicitud de EXR?

El mes en que restituimos sus beneficios por incapacidad inicia el Período de restitución inicial (IRP, por sus siglas en inglés). Este período puede durar 24 meses, (no necesariamente consecutivos), y termina cuando haya recibido beneficios durante 24 meses. Si usted recibe beneficios de SSDI, le podremos pagar cualquier mes durante el IRP en que sus ingresos no estén a nivel sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés) (vea la **página 5**). Si recibe usted beneficios de SSI, las reglas usuales de ingreso normal contable aplican (vea la **página 41**).

### ¿Cuándo no sería un mes pagadero?

Si usted recibe beneficios de SSDI, no se le pagaría cualquier mes en que sus ingresos estén a nivel sustancial y lucrativo, o por las siguientes razones:

- Suspensión por estar encarcelado(a)
- Penalidad por sanción
- Deportación
- Por ser extranjero viviendo fuera de EE. UU.
- Incumplir con someter un número de seguro social

Si usted recibe beneficios de SSI, cuando no le corresponda el pago basándonos en las reglas existentes sobre pagos y cálculos (exceso de ingresos o recursos). Sin embargo, si hay meses en que usted tenga derecho bajo la regla 1619(b), (vea la **página 47**), o meses en que su beneficio completo haya sido retenido para recobrar un sobrepago, esos meses serán considerados meses pagaderos.

### **¿Cuándo termina el Período de restitución inicial (IRP, por sus siglas en inglés)?**

El IRP termina cuando haya usted recibido un total de 24 pagos mensuales (no necesariamente consecutivos).

### **¿Qué ocurre cuando termina el IRP?**

Si usted recibe beneficios por incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés), y ya terminó su IRP, usted tiene derecho a:

- Un nuevo Período probatorio de trabajo de 9 meses (TWP, por sus siglas en inglés, vea la **página 34**);
- Un nuevo Período extendido de derecho de 36 meses (vea la **página 35**);
- Un nuevo período de 60 meses en que puede solicitar un nuevo EXR si sus beneficios restituidos también terminan por SGA; y
- Un nuevo período de cobertura de medicare extendida (vea la **página 37**).

# APOYOS DE EMPLEO SOLO BAJO EL PROGRAMA DE SSDI

## Período probatorio de trabajo (TWP)

Derecho a SSDI

### ¿Cómo puede ayudarle el TWP?

El período probatorio de trabajo (TWP, por sus siglas en inglés) le permite probar su habilidad para trabajar hasta 9 meses. Durante su TWP, *usted recibirá sus beneficios por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) completos, sin tomar en cuenta qué tan altas puedan ser sus ganancias, siempre y cuando usted informe su actividad laboral y tenga un impedimento que le incapacita.*

### ¿Cuándo comienza el TWP?

Su TWP comienza cuando usted empieza a trabajar y a rendir «servicios». En el 2017, consideramos su trabajo como «servicios» para el TWP si sus ganancias brutas son más de \$840 al mes o si trabaja por cuenta propia más de 80 horas al mes. Su TWP no puede comenzar antes del primer mes en que usted tiene derecho a beneficios de SSDI o el mes en que solicita beneficios, lo que sea más tarde.

### ¿Cuánto tiempo dura el TWP?

El TWP continúa hasta que usted acumule 9 meses (no necesariamente consecutivos) de servicios dentro de un período de 60 meses consecutivos.

### ¿Qué pasa cuando usted completa su TWP?

Después que completa su TWP, usted comienza su período extendido de derecho (EPE, por sus siglas en inglés, vea la **página 35**). Durante el EPE, evaluamos su trabajo y sus ganancias para decidir si puede trabajar a un nivel sustancial y lucrativo (vea la **página 5**).

### ¿Qué más necesita saber sobre TWP?

- Usted no tiene derecho a beneficios por incapacidad o a un TWP si trabaja al nivel sustancial y lucrativo en los primeros 12 meses a partir del comienzo de su(s) impedimento(s) y antes que aprobemos su solicitud para beneficios por incapacidad. Esto se debe a que sus condiciones no cumplen con nuestra definición de incapacidad. (Vea la **página 5**).
- Podemos considerar cualquier evidencia médica que pruebe su recuperación en cualquier momento. Por eso, es posible que sus beneficios terminen debido a su recuperación médica antes que termine su TWP.
- No haremos una revisión de continuación de incapacidad si usted está participando en el programa del Boleto para trabajar y usando su boleto. (Vea la **página 30**).
- Los intentos fallidos de trabajo (UWA, por sus siglas en inglés) no aplican durante el TWP (vea la **página 23**).

Generalmente ajustamos anualmente el valor en efectivo de los «servicios» bajo el TWP, basándonos en el índice del salario nacional promedio.

### ¿Le aplica el TWP al programa de Seguridad de Ingreso Suplementario?

No. Un TWP no aplica al programa de SSI.

## **¿Qué es el Período extendido de derecho?**

El periodo extendido de derecho (EPE, por sus siglas en inglés) empieza el mes después que termine el período probatorio de trabajo, aún si usted no está trabajando ese mes. Los primeros 36 meses del período extendido de derecho es el período de restitución.

## **¿Cómo puede ayudarle el EPE?**

Durante el período de restitución de 36 meses, usted recibe los beneficios por todos los meses en que sus ganancias o actividades de trabajo están por debajo del nivel sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés), siempre y cuando continúe con un impedimento que lo incapacita. Los beneficios son suspendidos para los meses en los que sus ganancias están por encima del nivel SGA. Restituiremos sus beneficios durante el período de restitución si sus ganancias están por debajo del nivel SGA. (Esta regla es diferente a la restitución acelerada [EXR] que se explica en la **página 32**.)

## **¿Qué pasa la primera vez que su trabajo esté por encima del nivel de SGA?**

La primera vez que trabaje por encima del SGA durante el período extendido de derecho (EPE, por sus siglas en inglés), decidiremos que usted ya no cumple con los requisitos de incapacidad debido al trabajo, y diremos que su incapacidad ha «cesado». Pagaremos beneficios por el primer mes en el que cesan sus beneficios y por los siguientes dos meses. Nos referimos a esto como el período de gracia. Si sus ganancias caen debajo del SGA y todavía se encuentra en el periodo de restitución de 36 meses, podemos restituir sus beneficios sin una solicitud nueva.

## **¿Puede continuar recibiendo beneficios después que termine el período de restitución de 36 meses?**

Si no está trabajando por encima del nivel SGA y tiene derecho a un pago de beneficio por el 37<sup>mo</sup> mes del EPE, continuará recibiendo beneficios hasta que:

- Trabaje un mes a nivel sustancial y lucrativo, o
- Se recupere médicamente.

## **¿Qué pasa si trabaja después que termine el período de restitución?**

Sus beneficios terminarán si trabaja sobre el nivel sustancial y lucrativo después de los 36 meses del período de restitución. Sin embargo, podríamos reanudarle sus beneficios si deja de trabajar dentro de los próximos 5 años (vea EXR, en la **página 32**).

## **¿Se puede tener un EPE bajo Seguridad de Ingreso Suplementario?**

No. El período extendido de derecho aplica solamente a las personas que reciben beneficios por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés).

### ¿Qué son gastos de negocio no incurridos?

Los «gastos de negocio no incurridos» son contribuciones hechas por otros a su esfuerzo de negocio propio. Por ejemplo, si la agencia estatal de rehabilitación vocacional le regala una computadora para su negocio, o un amigo trabaja sin paga para su negocio, estos son «gastos de negocio no incurridos».

Nosotros generalmente seguimos las reglas del Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) para calcular las ganancias netas de su trabajo por cuenta propia. El IRS solo le permite deducir gastos por los cuales usted pagó o por los que incurrió en deuda. Cuando hacemos una determinación de trabajo sustancial y lucrativo, también deducimos los gastos de negocio no incurridos de sus ganancias netas porque queremos una medida precisa del valor de su trabajo.

### ¿Qué consideramos un gasto de negocio no incurrido?

Para que un artículo o servicio califique como un gasto de negocio no incurrido:

- Debe ser un artículo o servicio que el IRS hubiera permitido como un gasto de negocio legítimo si usted tuvo que pagar por éste.

### ¿Afectan los gastos de negocio no incurridos sus pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario?

No. No deducimos gastos de negocio no incurridos de sus ganancias cuando calculamos la cantidad de su pago de Seguridad de Ingreso Suplementario.

### **¿Qué es la continuación de la cobertura de Medicare?**

La mayoría de las personas con incapacidades que trabajan continuarán recibiendo por lo menos 93 meses consecutivos de Seguro de hospital (Parte A), Seguro médico suplementario (Parte B), si está inscrito, y la cobertura de Medicamentos Recetados (Parte D), si está inscrito, después del periodo de nueve meses de trabajo probatorio. Usted no paga prima por la Parte A. A pesar de que sus beneficios monetarios pueden cesar, usted tiene la garantía de que su seguro de salud continuará. (93 meses son siete años y nueve meses).

### **¿Cuándo comienza?**

Los 93 meses comienzan el mes después del último mes de su período probatorio de trabajo.

### **¿Cómo puede obtener derecho?**

Usted tiene que tener la cobertura de Medicare y estar desempeñando trabajo sustancial y lucrativo, pero no haber mejorado médicamente.

### ¿Puede comprar la cobertura de Medicare?

Sí. Después que su cobertura gratis de Medicare termina debido a su trabajo, usted puede comprar la cobertura continua de Medicare mientras tenga una incapacidad médica. Si tiene ingresos y recursos limitados pudiera tener derecho a ayuda del estado con el costo de Medicare bajo varios programas de ahorros de Medicare. La agencia de Salud y Servicios Humanos de su estado toma la decisión sobre si usted tiene derecho a esta ayuda.

### ¿Quién tiene derecho a comprar la cobertura de Medicare?

Usted tiene derecho a comprar la cobertura de Medicare si:

- Todavía no tiene 65 años; y
- Continúa con un impedimento que lo incapacita; y
- Su Medicare terminó debido a su trabajo.

### ¿Qué tipo de cobertura de Medicare puede comprar?

*La prima del Seguro de hospital (Parte A)* está disponible al mismo costo mensual que pagan los beneficiarios jubilados con derecho que no están asegurados. Si tiene menos de 30 trimestres de crédito, la prima es \$413 en el 2017. Sin embargo, usted pudiera tener derecho a una reducción en esta prima (vea más abajo).

*La prima del Seguro médico suplementario (Parte B)* cuesta \$134 al mes en 2017 (o más dependiendo de sus ingresos). Sin embargo, la mayoría de las personas que reciben los beneficios de Seguro Social pagará menos de esta cantidad. Esto es debido a que la prima mensual de la parte B aumentó más que el aumento del costo de vida de los beneficios de Seguro Social para el 2017. Si usted paga su prima de la parte B a través de sus beneficios de Seguro Social, pagará menos (\$109 en promedio). El Seguro Social le dirá la cantidad exacta que tendrá que pagar por la Parte B en 2017. Para informarse mejor, vea el enlace de «¿Cuánto cuesta la Parte B?»: <https://es.medicare.gov/your-medicare-costs/part-b-costs/part-b-costs.html>. Puede comprar la Parte A por separado sin la Parte B. No puede comprar la Parte B sin comprar también la Parte A. La cobertura de medicamentos recetados (Parte D) también está disponible.

Puede comprar la Parte A por separado sin la Parte B. No puede comprar la Parte B sin comprar también la Parte A. La cobertura de medicamentos recetados (Parte D) también está disponible.

### ¿Tiene derecho a una reducción en la prima del Seguro de hospital (Parte A)?

Usted pudiera cualificar para una reducción de 45 por ciento en el precio mensual de su prima de la Parte A. Tendría derecho a la prima reducida de \$227 en el 2017 si usted:

- Tiene 30 trimestres de crédito o más de cobertura en su registro de ganancias; o
- Lleva por lo menos un año casado(a) con un trabajador que tiene 30 o más trimestres de cobertura; o
- Estuvo casado(a) por lo menos un año con un trabajador fallecido que tenía 30 o más trimestres de cobertura; o
- Está divorciado(a), después de por lo menos 10 años de matrimonio, de un trabajador que tenía 30 o más trimestres de cobertura en el momento en que se finalizó el divorcio.

## ¿Cuándo puede inscribirse?

Puede inscribirse:

- Durante su período inicial de inscripción (el mes que le notifican sobre la terminación de su seguro de salud con primas gratis y los 7 meses subsiguientes); o
- Durante el período anual de inscripción general (del 1º de enero al 31 de marzo cada año); o
- Durante un período de inscripción especial. Puede inscribirse en cualquier momento mientras esté trabajando, y esté cubierto bajo el plan de salud de grupo de su empleador, y aún tenga un impedimento que lo incapacita. O puede inscribirse durante un período de 8 meses que comienza el primer mes completo después que termine su empleo, o termine la cobertura de su plan de salud de grupo, lo que ocurra primero.

Para la Parte D, puede inscribirse (o cambiar de plan) durante el periodo coordinado de elección anual (desde el 15 de octubre hasta el 7 de diciembre cada año). La fecha efectiva para la inscripción es el 1º de enero del año próximo. También habrá períodos especiales de inscripción en algunas situaciones.

## ¿Cómo funciona Medicare con un plan de salud de grupo de un empleador?

Si compra la Parte A y mantiene el seguro de salud de grupo de su empleador, Medicare será su pagador primario si usted todavía trabaja. Su plan de salud de grupo se convertirá en el pagador secundario.

## ¿Cuándo es que el estado paga las primas de Medicare?

Se requiere que los estados paguen las primas de la Parte A de algunas personas con incapacidades que trabajan. Usted califica si:

- Tiene derecho a inscribirse en la Parte A de Medicare como persona con impedimentos que trabaja; y
- Cumple con ciertos requisitos de ingresos y recursos; y
- Solicita ayuda con la agencia de Medicaid de su estado; y
- No tiene derecho a Medicare de cualquier otra manera.

**Nota aclaratoria:** Para informarse mejor, las personas incapacitadas que trabajan deben comunicarse con la agencia estatal de salud y servicios humanos. Vea la **página 53** para obtener más información sobre ayuda estatal con sus primas de la Parte A de Medicare.

Los apoyos de empleo del Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) pueden ayudarle a proteger sus beneficios monetarios y médicos mientras trabaja. Cuando sus beneficios terminan debido a su trabajo y usted tiene que dejar de trabajar más tarde, los apoyos de empleo facilitan que usted comience a recibir los beneficios otra vez. Trate de ver todos los apoyos de empleo del SSDI como un programa amplio bien diseñado; verá los múltiples niveles de apoyo que existen para ayudarle a alcanzar una mayor independencia económica.

### Comenzando el proceso – El Período probatorio de trabajo (TWP)

Su período probatorio de trabajo (TWP, por sus siglas en inglés), es cuando usted prueba su habilidad para trabajar. Durante su período probatorio de trabajo, recibirá sus beneficios por incapacidad sin importar cuánto gane. Los detalles del TWP se encuentran en la **página 34**. Cómo funciona:

- Dura 9 meses
- Los 9 meses no tienen que ser consecutivos
- Debe ocurrir dentro de 60 meses (5 años).

Para el **2017**, la cantidad de las ganancias mensuales que usamos para determinar si un mes cuenta como un mes de TWP es **\$840 al mes**. En el **2017 las ganancias de empleo por cuenta propia** o la actividad que usamos para determinar si un mes cuenta como un mes de TWP es **\$840 al mes u 80 horas por mes**.

### El siguiente paso – El Período extendido de derecho (EPE)

El período extendido de derecho (EPE, por sus siglas en inglés) empieza el mes después que termine su período probatorio de trabajo. Detalles sobre el EPE se encuentran en la **página 35**.

Cómo funciona: Después que su período probatorio de trabajo termina, usted tiene un período extendido de derecho de 36 meses. Podemos pagarle durante este período dependiendo de cuánto trabaja y gana.

Durante su período extendido de derecho:

- Podemos pagarle por cualquier mes que usted trabaje y sus ganancias no estén al nivel de trabajo sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés), y
- Le podemos pagar por el primer mes en que su trabajo y sus ganancias son sustanciales y por los dos meses siguientes.
- Sus beneficios terminarán si su trabajo es sustancial en cualquiera de los meses después que el período extendido de derecho termina.

### Su red de seguridad – Restitución acelerada (EXR)

La restitución acelerada (EXR, por sus siglas en inglés) es su red de seguridad si sus beneficios en efectivo terminan debido a su trabajo. Si gana menos dinero o tiene que parar de trabajar debido a su incapacidad, es posible que podamos empezar sus beneficios de nuevo inmediatamente, si:

- Deja de trabajar sobre el nivel de trabajo sustancial y lucrativo, y
- Su incapacidad es la misma o está relacionada a la incapacidad anterior, y
- Si usted solicita dentro de los cinco años después que sus beneficios terminaron.

Detalles acerca del EXR se encuentran en la **página 32**.

### Qué pasa con Medicare

Si sus pagos por incapacidad cesan debido a su trabajo, la cobertura de Medicare que usted tiene puede continuar si su incapacidad todavía cumple con nuestras reglas. Ésta puede continuar por lo menos por 93 meses después que su período probatorio de trabajo termina.

Detalles acerca de la continuación de la cobertura de Medicare se encuentran en la **página 37**.

## APOYOS DE EMPLEO SOLO PARA SSI

### Exclusión de ingreso devengado

Derecho a SSI

### ¿Contamos todo su ingreso devengado cuando calculamos su pago de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés)?

No contamos los primeros \$65 de las ganancias que reciba en un mes, ni la mitad del resto de ganancias. Esto significa que contamos menos de la mitad de sus ganancias cuando calculamos la cantidad de su pago de SSI.

Aplicamos esta exclusión además de la exclusión de ingreso general de \$20. La exclusión de ingreso general de \$20 primero se aplica a cualquier ingreso que usted reciba que no sea derivado del trabajo).

La tabla a continuación muestra dos ejemplos de cómo se aplican la exclusión de ingreso general y las exclusiones de ingreso devengado.

### Ejemplos de la exclusión de ingreso devengado

#### Situación 1

Luis recibe \$361 de SSDI cada mes, \$289 en salarios al mes y ningún otro ingreso.

\$361	SSDI
- 20	Exclusión general de ingreso
\$341	<b>Ingreso no devengado contable</b>
\$289	Ingreso devengado
- 65	Exclusión de ingreso devengado
\$224	
- 112	½ de ganancias restantes
\$112	<b>Ingreso devengado contable</b>
\$341	Ingreso no devengado contable
+ 112	Ingreso devengado contable
\$453	<b>Total de ingreso contable</b>
\$735	Tasa de beneficio federal del 2017
-453	Total de ingreso contable
\$282	Pago de SSI

#### Ingreso disponible

\$361	SSDI
+289	Salarios
+282	Pago de SSI
<b>\$932</b>	<b>Ingreso mensual total</b>

#### Situación 2

Luis recibe un salario de \$450 por mes, nada de SSDI y \$13 de otro ingreso que no es derivado del trabajo.

\$0	SSDI
\$ 13	Otro ingreso no devengado
- 20	Exclusión general de ingreso
\$ 7	Exclusión general de ingreso restante
\$450	Ingreso devengado
- 7	Exclusión general de ingreso restante
\$443	
- 65	Exclusión de ingreso devengado
\$378	
-189	½ de las ganancias restantes
\$189	<b>Total de ingreso contable</b>
\$735	Tasa de beneficio federal del 2017
-189	Total de ingreso contable
\$544	Pago de SSI

#### Ingreso disponible

\$450	Salarios
+ 13	Ingreso que no es devengado
+546	Pago de SSI
<b>\$1,009</b>	<b>Ingreso mensual total</b>

### ¿Cómo le ayuda la Exclusión de ingreso devengado por estudiantes?

Si usted es menor de 22 años, y asiste a la escuela regularmente, no contamos hasta un máximo de \$1,790 de su ingreso devengado por mes cuando calculamos la cantidad de su pago de Seguridad de Ingreso Suplementario. La exclusión anual máxima es \$7,200 en el 2017. Usualmente ajustamos estas cifras cada año basado en el costo de vida.

### ¿Qué significa «asistir a la escuela regularmente?»

«Asistir a la escuela regularmente» significa que usted toma uno o más cursos de estudio y asiste a clases:

- En un colegio o universidad por lo menos 8 horas a la semana; o
- En los grados 7 al 12 por lo menos 12 horas a la semana; o
- En un curso de adiestramiento que lo prepare para trabajar, por lo menos 12 horas a la semana (15 horas a la semana si el curso incluye un taller de práctica); o
- Por menos tiempo que lo indicado arriba debido a razones fuera de su control, por ejemplo enfermedad.

### ¿Cualifica la educación en el hogar?

La educación en el hogar puede ser considerada «asistiendo a la escuela regularmente» si:

- Recibe instrucción en los grados del 7 al 12 por lo menos 12 horas a la semana; y
- La instrucción está de acuerdo con las leyes de educación en el hogar del estado u otra jurisdicción en la que vive.

Si recibe su educación en el hogar por motivo de su incapacidad, pudiera considerarse «asistiendo a la escuela regularmente» si:

- Estudia un curso o cursos dado(s) por una escuela (grados 7-12), colegio, universidad o agencia de gobierno; y
- Tiene un visitante de hogar o tutor que dirige los estudios.

### ¿Cómo aplicamos la exclusión de ingreso?

Aplicamos la Exclusión de ingreso devengado (SEIE, por sus siglas en inglés) por estudiantes antes de la exclusión general de ingreso o la exclusión de ingreso devengado.

## 2017 Exclusión de ingreso devengado por estudiantes (SEIE) ejemplo:

Juana es una estudiante que recibe SSI, y tiene derecho a la exclusión de ingreso devengado por estudiantes (SEIE). Esto significa que podemos excluir una cantidad más grande de las ganancias de Juana cuando calculamos la cantidad de su beneficio de SSI. El ejemplo abajo incluye las cantidades de las ganancias mensuales de Juana que no contamos cada mes y que están sujetas a los límites mensuales y anuales excluibles de SEIE. Recuerde que en el 2017 el límite mensual es \$1,790 y el límite anual de SEIE es \$7,200. En noviembre, alcanzamos la cantidad anual excluible de \$7,200.

Use la tabla siguiente para el ejemplo proporcionado a ganar una comprensión de cómo funciona el proceso SEIE y cómo fue que Juana alcanzó su cantidad anual excluible.

Use la tabla a partir del mes de junio y el paso a través de cada fila hasta llegar a la última fila. Llene la primera columna y luego haga lo mismo para cada columna hasta llenar la última columna.

<b>Ganancias Mensuales</b>	\$1,790	\$1,790	\$1,790	\$870	\$840	\$800	\$800
<b>Exclusión SEIE mensual</b> (menor de \$1780 o cantidad de exclusión anual restante)	\$1,790	\$1,790	\$1,790	\$870	\$840	\$120	\$0
<b>Exclusión de ingreso devengado anual estudiantil</b> \$7,180	\$7,200 - 1,790 \$5,410	\$5,410 - 1,790 \$3,620	\$3,620 - 1,790 \$1,830	\$1,830 - 870 \$960	\$960 - 840 \$120	\$120	\$0
<b>Ingresos mensuales contables</b> (ingresos mensuales menos exclusión SEIE)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$680 (\$800-120)	\$800
<b>Ingresos devengados</b> (ingreso contable menos exclusiones generales y ganado ingresos dividido por 2)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$297.50 (\$680-20-65 =\$595/2)	\$357.50 (\$800-20-65 =\$715/2)
<b>Cantidad de beneficio mensual</b>	\$735	\$735	\$735	\$735	\$735	\$438	\$378

### ¿Cómo le ayuda una PESS?

No contamos algunos recursos que son esenciales como medios para su autosuficiencia cuando decidimos su derecho continuo a Seguridad de Ingreso Suplementario.

### ¿Qué no contamos?

No contamos su propiedad si la usa para un oficio o negocio (por ejemplo, inventario o productos) o propiedad personal si la usa para trabajo como empleado (por ejemplo, herramientas o equipo). Otros usos de los artículos no importan.

No contamos hasta \$6,000 del valor equitativo de las propiedades que no están relacionadas con un negocio que usted usa para producir mercancías o servicios esenciales para las actividades diarias. Un ejemplo sería el terreno usado para producir vegetales, o ganado únicamente para el consumo de su hogar.

No contamos hasta \$6,000 del valor equitativo de las propiedades que producen ingresos que no están relacionadas con el negocio, si rinde ganancias anuales de por lo menos 6 por ciento. Por ejemplo, una propiedad de alquiler.

Usted tiene que estar usando la propiedad que excluimos bajo la provisión del PESS en las actividades para su autosuficiencia. Si al presente no está usando esta propiedad debido a circunstancias fuera de su control, debe comenzar a usarla de nuevo dentro de un periodo de tiempo razonable, por lo general dentro de 12 meses.

### ¿Qué tipo de recursos no cuentan como PESS?

No contamos recursos líquidos, como acciones, bonos, o notas, como propiedad esencial para la autosuficiencia, a menos que los use como parte de un oficio o negocio.

### ¿Qué es la Sección 1619(a)?

Usted puede recibir pagos en efectivo de SSI aun cuando su ingreso devengado (salario bruto y ganancias netas de trabajo por cuenta propia) está al nivel de trabajo sustancial y lucrativo. Esta provisión elimina la necesidad de un período probatorio de trabajo (TWP) o período extendido de derecho (EPE) bajo SSI.

### ¿Cómo usted adquiere el derecho a la Sección 1619(a)?

Para tener derecho, usted tiene que:

- Haber tenido derecho a los beneficios de SSI por lo menos un mes antes de comenzar a trabajar al nivel de trabajo sustancial y lucrativo; y
- Aún estar incapacitado; y
- Cumplir con todas las otras reglas para tener derecho a los beneficios de SSI, incluso cumplir con los límites de ingresos y recursos.

### ¿Cómo funciona?

Su derecho a los beneficios de SSI continuará mientras usted cumpla con los requisitos básicos del programa y los límites de ingresos y recursos. Continuaremos calculando la cantidad de sus beneficios de SSI, al igual que antes. Si el estado donde usted reside provee Medicaid a las personas que reciben los beneficios de SSI, usted continuará teniendo derecho a Medicaid.

### ¿Tengo que llenar una solicitud aparte?

No necesita llenar una solicitud especial. Solo manténganos al día sobre su actividad de trabajo.

## Restitución de derecho a recibir los beneficios de SSI sin llenar una solicitud nueva

Derecho a SSI

Si su derecho a recibir los beneficios de SSI cesó debido a su trabajo, puede comenzar a recibir otra vez los beneficios de SSI en cualquier momento sin tener que llenar una solicitud nueva.

Si cesó su derecho a recibir los beneficios de SSI y a la cobertura de Medicaid por cualquier razón que no haya sido por trabajo o por recuperación médica, es posible que pueda comenzar a recibir nuevamente sus beneficios de SSI y su cobertura de Medicaid dentro de 12 meses sin tener que llenar una solicitud nueva. Cuando su situación cambie, comuníquese con nosotros y pregunte cómo puede comenzar a recibir nuevamente sus beneficios de SSI y la cobertura de Medicaid.

*Si sus beneficios de SSI y la cobertura de Medicaid cesaron debido a su trabajo y ganancias, y usted dejó de trabajar dentro de 5 años desde que sus beneficios cesaron, es posible que podamos comenzar a pagarle sus beneficios nuevamente bajo la regla de Restitución acelerada (vea la **página 32**).*

### **¿Cómo le ayudan?**

Si está trabajando y tiene derecho a los beneficios bajo la sección 1619, podría recibir los beneficios de SSI, por hasta por dos meses mientras esté en una institución de Medicaid o una institución pública médica o de psiquiátrica.

### **¿Qué pasa si ingresa a una institución de Medicaid?**

Por lo general, si ingresa a una institución de Medicaid, donde Medicaid paga más del 50 por ciento de los gastos de cuidado, sus beneficios de SSI estarán limitados a \$30 al mes, más cualquier otra cantidad suplementaria del estado, menos cualquier ingreso contable. Sin embargo, si ingresa a una institución de Medicaid mientras tiene derecho a los beneficios bajo la sección 1619, calcularemos la cantidad de sus beneficios usando la tasa de beneficio federal completa por un máximo de hasta dos meses.

### **¿Qué pasa si usted ingresa a una institución pública médica o de psiquiátrica?**

Por lo general, si usted está ingresado en una institución pública médica o de psiquiátrica, no tiene derecho a recibir los beneficios de SSI. Sin embargo, si usted ingresa a una institución pública médica o de psiquiátrica mientras tiene derecho a recibir los beneficios bajo la sección 1619, sus beneficios de SSI pueden continuar por un máximo de hasta dos meses. Para que esta regla aplique, la institución debe entrar en un acuerdo con nosotros que le permitirá quedarse con la cantidad completa de los beneficios de SSI.

## ¿Cómo le ayuda?

Después de regresar al trabajo, su cobertura de Medicaid puede continuar aun cuando sus ganancias (solas o en conjunto con sus otros ingresos) lleguen a ser demasiado altas como para poder recibir los beneficios de SSI.

## ¿Cómo puede usted tener derecho a esto?

Para tener derecho a su cobertura de Medicaid, tiene que cumplir con todos los requisitos a seguir:

- Haber tenido derecho a los beneficios de SSI por un mes por lo menos;
- Tener derecho a los beneficios de SSI excepto por los ingresos;
- Continuar incapacitado;
- Cumplir con todas las demás reglas para poder tener derecho, incluso los límites de recursos;
- Necesitar la cobertura de Medicaid para poder trabajar; y
- Tener ingresos brutos devengados insuficientes como para reemplazar sus beneficios de SSI, la cobertura de Medicaid y cualquier otro servicio de ayuda de cuidado financiado con fondos públicos. (Vea la sección a continuación sobre «cantidad límite».)

La «cantidad límite» es la medida que usamos para decidir si sus ganancias son lo suficientemente altas como para reponer sus beneficios de SSI y la cobertura de Medicaid. La cantidad límite se basa en:

- La cantidad de las ganancias que causaría que cesen sus beneficios de SSI en su estado; y
- El promedio de gasto anual per cápita de Medicaid en su estado.
- Si sus ganancias brutas son más altas que la cantidad límite de su estado, (vea la tabla a seguir) es posible que todavía tenga derecho a Medicaid si tiene:
- Gastos de trabajo relacionados con el impedimento (vea la **página 24**);
- Gastos de trabajo debido a ceguera (vea la **página 51**);
- Un Plan para lograr la autosuficiencia (vea la **página 28**);
- Servicios de cuidado personal o de un ayudante de cuidado, financiado con fondos públicos; o
- Gastos médicos mayores a la cantidad per cápita de su estado.

## ¿Usan todos los estados las mismas reglas para determinar el derecho a Medicaid?

La mayoría de los estados usan nuestras reglas de derecho a los beneficios de SSI para determinar quién tiene derecho a la cobertura de Medicaid. Sin embargo, los siguientes estados usan sus propias reglas para determinar el derecho a la cobertura de Medicaid que son diferentes a las reglas de derecho a los beneficios de SSI:

Connecticut	Minnesota	Oklahoma
Dakota del Norte	Misuri	Virginia
Hawái	Nuevo Hampshire	
Illinois	Ohio	

Si usted vive en uno de estos estados, continuará teniendo derecho a la cobertura de Medicaid bajo la sección 1619(a) o 1619(b), si tenía derecho a la cobertura de Medicaid el mes antes de tener derecho bajo la sección 1619.

## Cantidades límites estatales para personas incapacitadas en el 2017

Derecho a SSI

ESTADO	CANTIDAD LÍMITE
Alabama	\$26,962
Alaska	\$56,204
Arizona	\$35,955
Arkansas	\$29,877
California	\$36,738
Carolina del Norte	\$33,707
Carolina del Sur	\$30,274
Colorado	\$33,020
Connecticut	\$66,308
Dakota del Norte	\$46,690
Dakota del Sur	\$35,903
Delaware	\$43,877
Florida	\$30,600
Georgia <sup>1.5</sup>	\$30,797
Hawái	\$41,235
Idaho	\$38,943
Illinois	\$27,102
Indiana	\$37,642
Iowa	\$32,901
Islas Marianas del Norte	\$18,660
Kansas	\$34,773
Kentucky	\$29,954
Luisiana	\$31,563
Maine	\$35,735
Maryland	\$40,005
Masachusets	\$40,333

ESTADO	CANTIDAD LÍMITE
Michigan	\$35,688
Minnesota	\$52,794
Misisipi	\$30,344
Misuri	\$36,828
Montana	\$31,735
Nebraska	\$39,146
Nevada	\$32,246
Nuevo Hampshire	\$39,920
Nueva Jersey	\$34,656
Nuevo México	\$32,789
Nueva York	\$43,364
Ohio	\$39,326
Oklahoma	\$30,310
Oregón	\$34,591
Pensilvania	\$37,567
Rhode Island	\$32,405
Tennessee	\$39,851
Texas	\$34,821
Utah	\$34,222
Vermont	\$41,007
Virginia	\$35,684
Virginia del Oeste	\$32,119
Washington	\$32,760
Washington D.C.	\$43,825
Wisconsin	\$33,173
Wyoming	\$36,291

## Estados con límites distintos para personas ciegas en el 2017

Derecho a SSI

California	\$38,058
Iowa	\$33,429
Masachusets	\$41,182
Nevada	\$33,995

## REGLAS ESPECIALES PARA PERSONAS CIEGAS

### ¿Por qué hay reglas especiales para personas que están ciegas?

Por lo general, los programas de apoyo de empleo son reglas especiales que le ayudan a volver a trabajar o a trabajar por primera vez. El Congreso de los EE. UU. incluyó un lenguaje específico en la ley para facilitarle a las personas ciegas el poder trabajar. Estas reglas especiales aplican específicamente a las personas ciegas.

### ¿Cómo definimos la ceguera?

La ceguera es la agudeza central visual de 20/200 o menos en el mejor ojo con la mejor corrección, o una limitación en el campo visual en el mejor ojo, de manera que el diámetro más ancho del campo visual cubre un ángulo de 20 grados o menos.

### ¿Aplican los mismos requisitos de ceguera al Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI) y Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)?

No. Bajo SSDI, esta condición debe durar o se espera que dure por lo menos 12 meses. No hay requisitos de duración de ceguera bajo el programa de SSI.

### ¿Qué tipo de apoyos para empleo hay disponibles solo para personas ciegas?

Los gastos de trabajo por ceguera (BWE, por sus siglas en inglés) están disponibles si recibe los beneficios de SSI basados en ceguera. (Vea la *página 51*)

## Cómo aplicamos la regla de trabajo sustancial y lucrativo (SGA) a las personas ciegas bajo el programa de SSDI

### ¿Cómo determinamos el SGA para los beneficiarios ciegos que reciben los beneficios de SSDI y que trabajan?

En el año 2017, si usted está ciego, un promedio de ganancias mensuales de más de \$1,950 normalmente constituye SGA. Al presente, esta cantidad es más alta que el límite para trabajadores incapacitados que no están ciegos. Por lo general, cambiamos todos los años los límites de SGA para beneficiarios que están ciegos, para reflejar los cambios en los niveles de salario generales.

**Recordatorio:** Si usted es ciego, puede usar algunas o todas las deducciones de ganancias que aplican a las determinaciones de SGA.

### ¿Cómo aplicamos la regla de SGA a los beneficiarios que están ciegos y que trabajan por cuenta propia?

Cuando evaluamos si la actividad de trabajo es SGA en casos de personas ciegas y que trabajan por cuenta propia, nos basamos únicamente en sus ganancias. No contamos el tiempo invertido en el negocio ni los servicios rendidos, como hacemos con las personas incapacitadas que no están ciegas y que trabajan por cuenta propia.

### ¿Cómo determinamos el SGA para los beneficiarios de SSDI que están ciegos y son mayores de 55 años?

Hay reglas especiales que aplican después que usted cumple 55 años de edad. Si sus ganancias reflejan SGA, pero su trabajo requiere un nivel más bajo de destrezas y habilidades que el trabajo que desempeñaba antes de los 55 años de edad o cuando quedó ciego, lo que ocurra más tarde, suspenderemos los beneficios, no los cesaremos. Su derecho a recibir los beneficios de SSDI continuará indefinidamente y le pagaremos beneficios por cualquier mes en que sus ganancias mensuales sean menores que el límite de SGA.

### ¿Aplica la regla de SGA a personas ciegas bajo el programa de SSI?

No. Si usted cumple con la definición médica de ceguera, no usamos SGA como uno de los factores para determinar su derecho a recibir los beneficios de SSI. Su derecho a recibir los beneficios de SSI continúa hasta que logre una recuperación médica o terminemos su derecho por razones que no estén relacionadas con su incapacidad. Vea la *página 51* para una explicación sobre cómo calculamos la cantidad de sus beneficios de SSI.

### ¿Cómo le ayudan los gastos de trabajo relacionados con la ceguera (BWE)?

No contamos ningún ingreso devengado que usted use para cubrir los gastos incurridos al ganar ese ingreso, cuando determinamos su derecho a los beneficios y la cantidad de estos beneficios del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI). Para tener derecho a BWE tiene que tener derecho a los beneficios de SSI basado en ceguera.

### ¿Cuál es la diferencia entre BWE y los gastos de trabajo relacionados con la incapacidad (IRWE)?

Los gastos de trabajo debido a ceguera (BWE) no tienen que estar relacionados con la ceguera. Cuando calculamos la cantidad de sus beneficios de SSI, tratamos ciertas cosas catalogadas como «BWE» diferente a los «IRWE». Lo hacemos de esta manera porque siempre resulta en una cantidad de beneficio de SSI mayor para la persona ciega. La siguiente tabla demuestra cómo sus beneficios mensuales pueden ser afectados por BWE en comparación a IRWE.

### Ejemplos de gastos de trabajo relacionados a la ceguera (BWE)

- Gastos de animales de servicio,
- Transportación de ida y vuelta al trabajo,
- Impuestos federales, estatales y municipales,
- Impuestos de Seguro Social,
- Servicios de ayudante de cuidado,
- Equipos visuales y sensoriales,
- Traducción de material a Braille,
- Cuotas de asociaciones profesionales, y
- Cuotas de sindicato laboral.

### Comparación de pagos mensuales de SSI BWE contra IRWE

<u>Con \$40 BWE</u>		<u>Con \$40 IRWE</u>	
\$361	Ingreso devengado	\$361	Ingreso devengado
- 20	Exclusión general de ingreso	- 20	Exclusión general de ingreso
\$341		\$341	
- 65	Exclusión de ingreso devengado	- 65	Exclusión de ingreso devengado
\$276		\$276	
-138	½ de las ganancias restantes	- 40	gastos relacionado a la incapacidad
\$138		\$236	
- 40	Gastos de trabajo debido a ceguera	- 118	½ de las ganancias restantes
\$ 98	Ingreso contable	\$118	Ingreso contable
\$735	Tasa de beneficio federal del 2017	\$735	Tasa de beneficio federal del 2017
- 98	Ingreso contable	- 118	Ingreso contable
<b>\$637</b>	<b>Pago de SSI</b>	<b>\$617</b>	<b>Pago de SSI</b>

## Acomodaciones para personas ciegas o con problemas de visión

Reconocemos nuestro deber el informarle sobre sus derechos y responsabilidades bajo nuestros programas.

### Sitio de internet

Hacemos todo esfuerzo razonable de mantener la accesibilidad a nuestros sitios de internet:

**[www.segurosocial.gov/disabilityresearch](http://www.segurosocial.gov/disabilityresearch)** (solo disponibles en inglés)

**[www.segurosocial.gov/espanol/librorojo](http://www.segurosocial.gov/espanol/librorojo)**

**[www.segurosocial.gov/work](http://www.segurosocial.gov/work)** (solo disponibles en inglés)

### Cartas

Ofrecemos las siguientes opciones de formato y envío para nuestras cartas y otras comunicaciones:

- Aviso impreso estándar por correo de primera clase
- Aviso impreso estándar por correo certificado
- Aviso impreso estándar por correo de primera clase y una llamada de seguimiento para leerle el aviso dentro de los cinco días laborales desde la fecha en el aviso
- Aviso impreso estándar y en Braille por correo de primera clase
- Aviso impreso estándar y un disco compacto (CD) que contiene un archivo en Microsoft Word por correo de primera clase. El CD de Word debe funcionar con la mayoría de pantallas de lectura pero no en un reproductor de discos compactos (CDs)
- Aviso impreso estándar y con letras grandes (letra de 18 puntos) por correo de primera clase; o
- Aviso impreso estándar y un disco compacto (CD) por correo de primera clase. Este CD funciona en la mayoría de los reproductores de CDs.

Por favor visite nuestro sitio de internet en **[www.segurosocial.gov/espanol/avisos.htm](http://www.segurosocial.gov/espanol/avisos.htm)** para solicitar una de las opciones mencionadas anteriormente. También puede llamarnos nuestro número **1-800-772-1213** (TTY **1-800-325-0778**) o comuníquese con su oficina local del Seguro Social.

Si ninguna de las opciones mencionadas anteriormente funciona para su situación, llámenos al número nuestro número gratis **1-800-772-1213** (TTY **1-800-235-0778**) o comuníquese con su oficina local del Seguro Social para solicitar otra acomodación de acuerdo a su situación.

### Publicaciones disponibles en formatos opcionales

Este libro, *El Libro Rojo*, y otras publicaciones están disponibles en medios opcionales. Puede conseguir algunos de estos materiales en los formatos de Braille, cintas auditivas, discos compactos o con letras grandes. La lista de publicaciones en español disponibles en formatos alternativos se puede encontrar en: **[www.segurosocial.gov/espanol/alt-pubs\\_sp.html](http://www.segurosocial.gov/espanol/alt-pubs_sp.html)**.

Puede ordenar estas publicaciones por internet o comunicarse con nuestro equipo de servicios de Braille por teléfono llamando al **410-965-6414** o **410-965-6407**, o por facsímil enviando su pedido marcando el **410-965-6413**. Los usuarios de TTY pueden llamar al **1-800-325-0778**.

## **AYUDA ADICIONAL CON EL CUIDADO DE SALUD PARA LAS PERSONAS CON INCAPACIDADES**

### **Programa de «Medicaid Buy-In», para las personas incapacitadas que trabajan**

#### **¿Cómo le puede ayudar este programa?**

Su estado podría permitirle comprar la cobertura de Medicaid si usted es una persona incapacitada sin derecho a Medicaid gratuito debido a que regresó a trabajar.

#### **¿Cómo puede usted obtener derecho a este programa?**

Puede tener derecho si:

- Cumple con la definición de «incapacidad» bajo la Ley del Seguro Social, y
- Tendría derecho a los beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) si no fuera por sus ganancias.

Si no recibe los beneficios de SSI, su estado decidirá si está incapacitado. Su estado no tomará en consideración el hecho que está trabajando cuando tome la decisión.

#### **¿Cómo puede informarse mejor?**

Comuníquese con su oficina estatal de ayuda médica. Llame al **1-800-MEDICARE** para obtener el número de teléfono. (Los usuarios de TTY pueden llamar al **1-877-486-2048**.) Pregunte sobre el programa de «Medicaid Buy-In».

## **Ayuda con las primas mensuales de la Parte A de Medicare**

#### **¿Cómo le puede ayudar?**

Si usted es menor de 65 años, está incapacitado y ya no tiene derecho al Seguro de hospital de Medicare (Parte A) gratis porque regresó a trabajar, es posible que tenga derecho a un programa que le ayude a pagar su prima mensual de la Parte A de Medicare.

#### **¿Cómo puede obtener derecho?**

Para tener derecho a esta ayuda, usted debe:

- Continuar teniendo un impedimento incapacitante; e
- Inscribirse en el programa «Premium Hospital Insurance» (Parte A); y
- Tener ingresos limitados; y
- Tener recursos limitados; y
- No tener derecho a Medicaid.

#### **Para informarse mejor**

Para informarse mejor sobre este programa, comuníquese con su oficina estatal de ayuda médica. Llame al **1-800-MEDICARE** para obtener su número de teléfono. (Los usuarios TTY pueden llamar al **1-877-486-2048**.) Pregunte sobre el programa de Medicare para las personas incapacitadas que trabajan.

## Ley de cuidado de salud a bajo precio (ACA)

¿Necesita usted, o sabe de alguien que necesite un seguro de salud? Gracias a la Ley de cuidado de salud a bajo precio (ACA, por sus siglas en inglés), muchos estadounidenses ahora tienen derecho a la cobertura de un plan médico que se ajusta a sus necesidades y presupuesto. Visite el sitio del Mercado de seguros médicos y como puede solicitar los beneficios vea [www.cuidadodesalud.gov](http://www.cuidadodesalud.gov), o llame gratis al **1-800-318-2596**, para obtener más información. Si tiene problemas de audición, llame sin costo alguno al TTY/TDD, **1-855-889-4325**. Nota aclaratoria: Medicare no es parte del Mercado de seguros médicos, (Health Insurance Marketplace). Si usted ya tiene cubierta de Medicare, no necesita hacer nada.

La ley ACA también le asegura de que si tiene un padecimiento pre-existente usted podrá obtener cobertura de seguro de salud. Si ya está cubierto, pero quiere cambiar su plan, este es el momento de hacerlo. Es posible que usted o su familia hayan experimentado cambios en el último año que le harían querer actualizar su cobertura. Durante los últimos dos periodos de inscripción abierta más de 20 millones de personas se han inscrito en la cobertura de salud a bajo precio, muchos por primera vez. Ahora tenemos la tasa más baja sin seguro en la historia del país.

Aunque solo le cause curiosidad qué tipo de planes de seguro de salud existen en el mercado de seguros, usted puede comparar diferentes planes de salud visitando el sitio de internet [www.cuidadodesalud.gov](http://www.cuidadodesalud.gov).

## EJEMPLO DE BENEFICIOS SIMULTÁNEOS CON APOYOS DE EMPLEO

Muchas personas tienen derecho a recibir los beneficios bajo los programas de Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI) y Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) al mismo tiempo. Usamos el término «simultáneo» en éstos casos. A continuación describimos cómo los beneficios simultáneos de una persona pueden ser afectados si regresa a trabajar.

**Tomás solicitó** los beneficios de SSDI y de SSI el 27 de febrero de 2004. Su padecimiento médico lo obligó a dejar de trabajar a partir de 14 de febrero de 2004. Esta fecha se conoce como la «fecha alegada del comienzo de la incapacidad».

### **Se aprobaron los beneficios por incapacidad para Tomás.**

Tomás recibió una carta de aprobación el 7 de junio de 2004, que dice que sus beneficios por incapacidad fueron aprobados y que la fecha del comienzo de su incapacidad es el 14 de febrero de 2004.

**Marzo del 2004** Los beneficios de SSI de Tomás comienzan el mes después que presentó su solicitud. Tomás tiene derecho a \$564 al mes (tasa de beneficio federal en el 2004). Tomás también tiene derecho a Medicaid.

**Agosto del 2004** Tomás comienza a recibir los beneficios de SSDI. Este es el mes después que Tomás completó el periodo de espera de cinco meses. Los cinco meses comenzaron el primer mes completo después de la fecha de su incapacidad que fue el 14 de febrero de 2004. Los cinco meses fueron marzo, abril, mayo, junio y julio de 2004. Tomás tiene derecho a recibir los beneficios de SSDI a partir de agosto de 2004. La cantidad de su beneficio mensual es \$300, la cual reduce la cantidad de sus beneficios de SSI a \$284.

$\$300 \text{ SSDI} - \$20 \text{ exclusión general de ingreso} = \$280 \text{ ingreso contable}$

$\$564 \text{ tasa federal de beneficio} - \$280 \text{ ingreso contable} = \$284 \text{ pago de SSI}$

### **Tomás tiene derecho a Medicare.**

**Agosto de 2006** Tomás tiene derecho a la cobertura de Medicare después de 24 meses de derecho a los beneficios de SSDI. El seguro de hospital de Medicare (Parte A) es gratis, y el seguro médico suplementario de Medicare (Parte B) es opcional, pero tiene que pagar una prima mensual. Como Tomás tiene derecho a los beneficios de SSI, ha tenido la cobertura de Medicaid desde marzo de 2004 y el estado paga la prima mensual de la Parte B por él, ya que Tomás tiene la cobertura de Medicare y Medicaid. Medicare será el seguro primario y Medicaid el secundario.

### **Tomás quiere trabajar.**

**Diciembre de 2008** El 7 de diciembre de 2008, Tomás se comunica con su oficina local del Seguro Social, para investigar cómo un empleo podría afectar sus beneficios de SSDI, de SSI y su seguro de salud. Tomás es un mecánico certificado y le ofrecieron empleo en un concesionario.

### **Tomás regresa a trabajar.**

**Enero de 2009** Tomás comienza a trabajar en el concesionario. El concesionario le paga \$1,600 al mes.

## **Cómo el empleo de Tomás afecta sus beneficios de SSDI.**

- Enero de 2009** El periodo probatorio de trabajo (TWP) comienza. Durante el TWP, Tomás puede continuar recibiendo sus beneficios de SSDI completos por lo menos por 9 meses sin importar la cantidad de sus ganancias. Cada mes en que Tomás gane sobre \$700 en el 2009 (\$840 en el 2017) contará como un mes de servicio TWP. Su TWP termina con el noveno mes de servicio en periodo de 60 meses.
- Septiembre de 2009** Tomás presenta sus talonarios o colillas de pago que muestran su actividad de trabajo constante desde enero de 2009. Determinamos que los meses de TWP de Tomás son enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, y septiembre de 2009. Tomás completa su TWP en septiembre de 2009.
- Octubre de 2009** El período extendido de derecho (EPE) de Tomás comienza el mes después que su TWP terminó. Por los próximos 36 meses (hasta septiembre de 2012), se le pagará a Tomás por cualquier mes en que no gane salarios sobre el nivel de trabajo sustancial y lucrativo (SGA). Nos referimos a este período de 36 meses como el período de restitución.

## **¿Se está desempeñando Tomás en un empleo a nivel de SGA?**

Sabemos por los talonarios o colillas de pago, que Tomás recibe \$1,600 al mes en salarios. Tomás mencionó que es capaz de reparar 4 carros por día en comparación con sus compañeros de trabajo que reparan un promedio de 6 a 8 carros por día. Tomás cree que su salario es igual al de sus compañeros de trabajo. De este ser el caso, es posible que el empleador de Tomás esté subsidiando su salario.

Nos comunicamos con el empleador, y éste nos dice que le paga \$1,600 al mes a Tomás, lo mismo que a los empleados con experiencia que reparan de 6 a 8 carros diarios. Dice que lo hace porque está al tanto de la incapacidad de Tomás y entiende que le toma más tiempo completar sus tareas. El empleador calcula que el servicio que Tomás provee equivale a \$1,400 al mes. Esto significa que Tomás tiene un subsidio mensual de \$200, que es la diferencia entre lo que le pagan (\$1,600) y lo que su empleador dice que sus servicios valen (\$1,400).

Tomás toma un taxi de ida y vuelta al trabajo a un costo de \$350 al mes. Confirmamos con el médico de Tomás que su padecimiento no le permite conducir. Él no puede usar transportación pública ya que su padecimiento empeora en situaciones donde hay una alta concentración de personas. Como Tomás paga su transportación, y hay una necesidad médica de tomar un taxi, podemos deducir los gastos de transportación como gastos de trabajo relacionados con la incapacidad (IRWE).

Usamos el subsidio de Tomás y sus IRWE para calcular sus ganancias a nivel SGA como se indica a continuación:

Salarios \$1,600 - \$200 subsidio del empleador - \$350 IRWE = **\$1,050 ganancias mensuales**

Los \$1,050 están sobre el nivel mensual de SGA de \$980 para el 2009, así que Tomás se está desempeñando en un empleo sustancial y lucrativo en el primer mes de su EPE, que es octubre de 2009.

## **El empleo de Tomás a nivel de SGA afecta sus beneficios durante su EPE.**

- Enero de 2010** Los beneficios de SSDI de Tomás cesan. Tomás no cumple con nuestros requisitos en octubre de 2009 debido a que determinamos que se está desempeñando en un empleo a nivel de SGA. Le pagamos a Tomás por el mes en que cesamos los beneficios y los dos meses siguientes. Nos referimos a estos tres meses como el «periodo de gracia». Los meses del periodo de gracia de Tomás son octubre, noviembre, y diciembre de 2009.

En cualquier mes en que las ganancias de Tomás disminuyan a menos del límite de SGA durante sus 36 meses del periodo de restitución, podemos pagarle a Tomás sus beneficios sin él tener que llenar una solicitud. Si le pagamos los beneficios a Tomás durante el período de restitución, él puede continuar recibiendo beneficios mientras su actividad laboral se mantenga bajo el límite de SGA, aún después que termine el período de restitución de 36 meses.

### **¿Terminará el derecho a recibir los beneficios de SSDI para Tomás?**

**Octubre de 2012** Si la actividad laboral de Tomás continua excediendo el nivel de SGA, su derecho a recibir los beneficios de SSDI cesará. Este es el primer mes después que termine el EPE de 36 meses. El derecho de Tomás cesará en octubre de 2012 si ya no cumple con nuestros requisitos de incapacidad.

### **¿Cómo afecta la actividad laboral los beneficios de SSI de Tomás?**

Las reglas de SGA son diferentes para SSI. Para los beneficios de SSI por incapacidad, el SGA solo se considera cuando la persona solicita beneficios inicialmente (a menos que la incapacidad sea ceguera, entonces no consideraremos el SGA). No consideramos el SGA después que la persona tenga derecho a SSI. Sin embargo, debemos determinar si la persona aún cumple con los requisitos que no están relacionados a la incapacidad, incluso ingresos y recursos. Determinaremos el efecto de las ganancias de Tomás sobre su derecho a SSI y la cantidad de su pago, evaluándolo cada mes.

**Enero de 2009** El ingreso de Tomás desde enero de 2009 hasta diciembre del 2009 es \$300 de SSDI al mes y un salario de \$1,600 al mes. Como su ingreso mensual no cambia, el cálculo será igual para todos los meses del 2009.

Primero, calculamos su ingreso contable que no es derivado de un empleo al restar los \$20 de la exclusión general de ingreso de su SSDI.

$\$300 \text{ SSDI} - \$20 = \mathbf{\$280 \text{ ingreso contable que no es derivado de un empleo}}$

Luego, calculamos su ingreso contable devengado al primero restar los \$65 de la exclusión de ingreso devengado de sus salarios.

$\$1,600 - \$65 = \$1,535$

De esta cantidad, restamos los \$350 de los gastos de trabajo relacionados con su incapacidad para la transportación por taxi:

$\$1,535 - \$350 \text{ (IRWE)} = \$1,185$

**NOTA ACLARATORIA:** El subsidio no es una exclusión de ingreso devengado de SSI, solo aplica para determinar trabajo sustancial y lucrativo para SSDI. Esto significa que no podemos restar los \$200 de s subsidio al mes que se utilizó para determinar su derecho a recibir los beneficios y la cantidad de sus beneficios de SSI. Sin embargo, los gastos de trabajo relacionados con su incapacidad (IRWE) aplican al nivel de trabajo sustancial y lucrativo (SGA) de la determinación de la cantidad de los beneficios de SSDI y SSI.

El segundo paso para calcular el ingreso devengado de Tomás, es dividir el resultado por 2:

$\$1,185 \div 2 = \mathbf{\$592.50 \text{ ingreso devengado contable total}}$

Ahora sumamos el ingreso contable que no es devengado de un empleo al ingreso devengado contable para determinar el total del ingreso contable.

\$280 de ingreso contable que no es devengado de un empleo + \$592.50 ingreso devengado contable = **\$872.50 ingreso contable total.**

Finalmente, restamos el ingreso contable de la tasa de beneficio federal (FBR) de SSI para determinar el derecho si tiene derecho a los beneficios del programa de SSI y la cantidad de estos beneficios.

\$674 (la FBR en enero de 2009) - \$872.50 ingreso contable = **\$0 pago de SSI.**

Tomás no recibirá beneficios de parte del programa de SSI desde enero de 2009 a diciembre de 2009 debido a sus beneficios de SSDI y sus ganancias mensuales. Sin embargo, él continuará teniendo derecho a participar en el programa de SSI y a la cobertura Medicaid (bajo la sección 1619(b) de la Ley del Seguro Social), siempre y cuando sus ganancias se mantengan bajo la cantidad límite establecida por el estado donde reside y él necesite la cobertura de Medicaid y continúe teniendo derecho a participar en el programa de SSI excepto por sus ganancias.

Tomás no recibirá beneficios de SSDI a partir de enero de 2010 mientras trabaje y exceda el límite de SGA.

#### **Enero de 2010**

Tomás informa que a partir de enero, su salario aumentó a \$1,900 por mes. Sus gastos de IRWE aumentaron a \$400 al mes. El único ingreso de Tomás es su salario, ya que no está recibiendo beneficios de SSDI. A continuación encontrará una explicación de cómo determinamos que Tomás continúa teniendo derecho a participar en el programa de SSI y cómo calculamos la cantidad de sus beneficios para enero de 2010.

Restamos de las ganancias mensuales ambas exclusiones, la exclusión general de ingresos y la exclusión de ingresos devengados:

Salario mensual de \$1,900 - \$20 de exclusión general de ingreso - \$65 exclusión de ingreso devengado = **\$1,815**

\$1,815 - \$400 de gastos de IRWE = \$1,415 ÷ 2 = **\$707.50 ingreso devengado contable**

\$674.00 (la FBR de SSI para enero de 2010) - \$707.50 ingreso contable = **\$0 pago de SSI.**

Tomás no tiene derecho recibir beneficios de SSI, a menos que cambien sus ganancias o sus gastos de IRWE.

#### **¿Continuará la cobertura de Medicaid para Tomás?**

Su cobertura de Medicaid continuará si sus ganancias no exceden la cantidad límite establecida por el estado donde Tomás reside y él necesita la cobertura de Medicaid y él continúe teniendo derecho recibir los beneficios de SSI a excepción de sus ganancias. Durante este tiempo, él tendrá derecho a recibir los beneficios de SSI en cualquier mes en que su ingreso contable sea menor que la cantidad de la FBR. Cuando las ganancias de Tomás excedan la cantidad límite establecida por el estado donde él reside, su cobertura de Medicaid cesará. Sin embargo, es posible que Tomás tenga derecho a adquirir la cobertura de Medicaid si reside en un estado que tiene la opción del programa de «Medicaid Buy-in».

## **¿Continuará la cobertura de Medicare para Tomás?**

Tomás ya no recibirá los beneficios de SSDI pero su cobertura de Medicare continuará por lo menos por 93 meses adicionales después de su TWP (el cual terminó en septiembre de 2009), si es que Tomás continúa incapacitado (o sea, que no ha mejorado médicamente). La cobertura de Medicare de Tomás cesará completamente el primero de julio de 2017.

Después que la cobertura de Medicare cese completamente, Tomás puede comprar la cobertura del seguro de hospital de Medicare (Parte A). Si compra la Parte A también podrá comprar la Parte B. Ya que Tomás ha trabajado y tiene por lo menos 30 trimestres de cobertura, puede tener derecho a una reducción en la tasa de la Parte A. La primas mensuales de Medicare (Parte A y Parte B) para Tomás se basará en las tasas del 2017, el año en el que cesa su cobertura gratis.

Si Tomás decide comprar la cobertura de Medicare en el 2017, él tendrá que presentar una solicitud al Seguro Social. Tomás también tendrá que someterse a una revisión médica de continuación de incapacidad. Después de la revisión médica, si determinamos que su padecimiento médico no ha mejorado, Tomás puede comprar la cobertura de Medicare.

A la edad de 65 años, si Tomás todavía tiene la cobertura de Medicare, ésta se convertirá automáticamente en Medicare bajo las provisiones para personas de tercera edad.

## **Resumen de ejemplo de beneficios simultáneos**

<b>Marzo de 2004</b>	Los beneficios de SSI y la cobertura de Medicaid comienzan
<b>Agosto de 2004</b>	Los beneficios de SSDI comienzan
<b>Agosto de 2006</b>	La cobertura de Medicare comienza
<b>Enero de 2009</b>	Comienza a trabajar El TWP comienza SSI cesa debido a la cantidad de las ganancias
<b>Septiembre de 2009</b>	El TWP cesa
<b>Octubre de 2009</b>	El EPE comienza Ganancias por empleo a nivel de SGA continúa Los beneficios SSDI cesan, los meses de gracia para pagos son octubre de 2009 – diciembre de 2009
<b>Enero de 2010</b>	Los beneficios de SSDI cesan
<b>Septiembre de 2012</b>	El EPE termina La extensión de Medicare comienza
<b>Octubre de 2012</b>	Mes de cese de SSDI Medicaid cesa si las ganancias son mayores que el límite de ganancias establecido por el estado
<b>Julio de 2017</b>	El Medicare extendido cesa Tomás podría comprar el seguro de hospital y Medicaid
<b>Septiembre de 2017</b>	Último mes en que Tomás puede solicitar la EXR si ya no trabaja y continúa incapacitado

## **PROYECTOS DEMOSTRATIVOS AL PRESENTE**

La Administración del Seguro Social realiza numerosos proyectos de investigación y demostrativos con el fin de mejorar los servicios para nuestros beneficiarios presentes y futuros. Estos proyectos tienen como resultado el mejoramiento de servicios para las personas incapacitadas, así como cambios en las reglas de los programas, permitiendo una mejor coordinación entre los programas federales y estatales.

### **Proyecto demostrativo nacional de ajuste de beneficio (BOND, por sus siglas en inglés)**

El proyecto BOND pone a prueba la reducción de \$1 en beneficios por cada \$2 de ganancias que excedan los límites del trabajo sustancial y lucrativo (SGA), en combinación con asesoría sobre los beneficios, con el propósito de ayudar a los beneficiarios incapacitados a volver a trabajar. Las reglas del proyecto permiten que los beneficiarios confronten una reducción gradual en sus beneficios, así eliminando la pérdida repentina de los beneficios. Comenzamos un piloto de BOND en enero de 2011. El informe final se debe presentar en el 2017.

### **Promoción de la preparación de jóvenes que reciben SSI (PROMISE)**

La promoción de la preparación de menores que reciben los beneficios del programa de SSI (Promoting Readiness of Minors in SSI [PROMISE, por sus siglas en inglés]) es una beca que el Departamento de Educación le ha otorgado a cinco estados de los EE. UU. (Arkansas, California, Maryland, Nueva York y Wisconsin) y a un consorcio de estados (Arizona, Colorado, Montana, Dakota del Norte, Dakota del Sur y Utah) que suministra servicios que mejoran los resultados finales para menores que reciben los beneficios del programa de SSI. Estos servicios están diseñados con la intención de promover cambios positivos en las áreas de desarrollo de la salud, el desarrollo físico y emocional, la educación y capacitación y el empleo. Los servicios del proyecto para inscribir a los menores comenzaron en el mes de abril de 2014. Se le ha requerido al Seguro Social que evalúe los programas que continuarán en vigencia hasta finales del 2018. Todos los proyectos del PROMISE proveen rehabilitación vocacional o servicios para ayudar para conseguir empleos y posiblemente tengan derecho a la protección provista bajo la Sección 301 todos los participantes en el programa de PROMISE de los grupos de tratamiento.

### **Promoción de oportunidades de demostración (POD)**

La Sección 823 de la Ley de Presupuesto Bipartidista del 2015 (BBA, por sus siglas en inglés) ordena a la Administración del Seguro Social el llevar a cabo un nuevo proyecto de demostración de cinco años, la Promoción de oportunidades de demostración (POD, por sus siglas en inglés), para usarlo como prueba de un ajuste a la cantidad de beneficios. En general, para todos los voluntarios que están asignados al azar a un grupo de tratamiento, la cantidad de los beneficios será ajustada mensualmente \$1 por cada \$2 ganados sobre la cantidad del período probatorio de trabajo (TWP - \$840 para 2017) o los gastos de trabajo relacionados con la incapacidad (IRWE) y si no se aplicarán el TWP y el periodo extendido de elegibilidad (EPE). Se establecerán dos grupos de tratamiento. Después de que los beneficios lleguen a \$0 en un periodo de 12 meses consecutivos, los miembros de un grupo de tratamiento permanecerán en suspenso y para los miembros del otro grupo de tratamiento, cesará el derecho a los beneficios, pero la cobertura de Medicare continuará por 93 meses. Todos los voluntarios deberán presentar por escrito un consentimiento informado firmado para poder participar y poder retirarse del proyecto en cualquier momento. El reclutamiento de voluntarios comenzará a fines del 2017 y el proyecto terminará en el 2021

## **Demostración de empleo con ayuda (SED)**

La SED (por sus siglas en inglés) es un proyecto de demostración de empleo con ayuda que evaluará si ofreciendo un paquete de servicios integrados vocacionales, médicos y de salud mental a los solicitantes por incapacidad, que han sido negados recientemente, fomenta el empleo que contribuye a: la autosuficiencia; una mejora en la salud mental y la calidad de vida; y una reducción en la demanda de los beneficios por incapacidad. Este proyecto de demostración de empleo con ayuda se concentrará en las personas con enfermedades mentales, menores de 50 años quienes solicitaron los beneficios de SSI o de SSDI e inicialmente se les denegaron. Se inscribirán 3,000 personas que serán asignados al azar a uno de los dos grupos de tratamiento o a al grupo de control. El Seguro Social otorgó este contrato para implementar y evaluar la SED a la empresa Westat, Inc en agosto de 2016; y operará hasta agosto de 2022. El reclutamiento comenzará a fines del año fiscal 2017 o a principios del año fiscal 2018. Para tener derecho a participar, las personas tienen que residir dentro de las zonas geográficas de uno de los 30 centros de salud mental comunitarios (20 urbanos y 10 rurales) distribuidos en los EE. UU. La participación durará 36 meses.

## **Últimos acontecimientos**

Para mantenerse al día con los últimos acontecimientos y para obtener información sobre los contactos locales, visite nuestro sitio de internet, [www.segurosocial.gov/disabilityresearch](http://www.segurosocial.gov/disabilityresearch) (solo disponible en inglés). Este sitio de internet ofrece información sobre actividades importantes como nuestros proyectos demostrativos, así como reglas de incentivos para trabajar y otros recursos relacionados. También, puede inscribirse para recibir avisos por correo electrónico cuando la información es actualizada.

<p><b>Beneficios por incapacidad en la niñez (CDB, por sus siglas en inglés)</b></p>	<p>Una persona incapacitada antes de los 22 años de edad puede tener derecho a beneficios de niño si el padre o la madre han fallecido o comienza a recibir beneficios por jubilación o por incapacidad. El niño adulto incluso un niño adoptivo o, en algunos casos, un hijastro, nieto o nietastro no pueden estar casados, ser mayor de 18 años de edad, y tener una incapacidad que comenzó antes de los 22 años de edad. También se refiere a esto como «Beneficios para un niño adulto incapacitado (DAC), por sus siglas en inglés».</p>
<p><b>Boleto para trabajar (TTW)</b></p>	<p>El TTW por sus siglas en inglés es para los beneficiarios de SSI o SSDI que desean trabajar y participar en la planificación de su empleo. La participación en el programa de TTW le ayuda a obtener servicios de empleo, servicios de rehabilitación vocacional y otros servicios de apoyo que tal vez usted necesite para obtener o mantener un empleo. Este es un servicio gratis y voluntario. Cuando participa en el programa del TTW, usted está usando su Boleto. Posiblemente no esté sujeto a la revisión de continuación de la incapacidad mientras esté usando su Boleto.</p>
<p><b>Continuación de la cobertura de Medicare</b></p>	<p>Si sus beneficios terminan por que está trabajando, usted puede recibir por lo menos 93 meses consecutivos de cobertura de Medicare después de su período probatorio de trabajo (TWP, por sus siglas en inglés). Esta provisión permite que su seguro de salud continúe aún después de que sus beneficios hayan terminado.</p>
<p><b>Coordinador de incentivos en su área local ( AWIC, por sus siglas en inglés)</b></p>	<p>Un AWIC es una persona experta en apoyo para empleos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordina y lleva a cabo la difusión pública de los incentivos para trabajar en su área local; y</li> <li>• Provee, coordina y supervisa la capacitación de los empleados de nuestras oficinas locales en nuestros programas de apoyo para empleos.</li> </ul>
<p><b>Exclusión de ingreso devengado para estudiantes (SEIE)</b></p>	<p>Si es menor de 22 años de edad y asiste a la escuela regularmente, la SEIE le permite excluir parte de sus ganancias derivadas de sus ingresos. Por lo general ajustamos las cantidades que podemos excluir cada año basándonos en el costo de vida.</p>
<p><b>Gastos de negocio no incurridos</b></p>	<p>La contribución por otra persona a sus esfuerzos de empleo por cuenta propia, tal como renta gratis, suministros donados, ayuda gratis de parte de amistades o familiares. Si usted trabaja por cuenta propia, nosotros deducimos gastos de negocio no incurridos de sus ganancias cuando determinamos el nivel de trabajo sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés).</p>
<p><b>Gastos de trabajo de personas ciegas (BWE, por sus siglas en inglés)</b></p>	<p>Cuando determinamos si derecho a recibir los beneficios SSI y la cantidad de sus beneficios y usted está ciego(a), no contamos el ingreso devengado que usa para pagar los gastos que incurre para obtener ese ingreso. Ejemplos comunes de BWE incluyen los impuestos sobre las nóminas federales y estatales, y el dinero que gasta para comidas en el trabajo.</p>

## GLOSARIO

<b>Gastos de trabajo relacionados con la incapacidad (IRWE, por sus siglas en inglés)</b>	Quando determinamos si sus salarios de empleo son sustanciales y lucrativos, deducimos el costo de artículos y servicios por los que usted paga, y que necesita, para trabajar debido a su impedimento. Algunos ejemplos son: medicinas, copagos, animales de servicio, servicios de asesoramiento y servicios de ayuda con los quehaceres en su hogar. No importa si también necesita estos servicios o artículos para sus actividades diarias y normales. Por lo general, deducimos de su ingreso devengado el costo de estos servicios y artículos para calcular la cantidad de sus beneficios de SSI.
<b>Informe para planificar los beneficios (BPQY, por sus siglas en inglés)</b>	El BPQY es un instrumento importante de planificación para los beneficiarios incapacitados o para quien esté desarrollando servicios personalizados para un beneficiario incapacitado quien desea comenzar a trabajar o permanecer en el empleo. El BPQY provee información actualizada acerca de los beneficios por incapacidad, el seguro de salud, las revisiones programadas para su incapacidad, muestra si tiene un representante de beneficiario y su historial de su trabajo, de acuerdo a nuestros registros electrónicos
<b>Ingreso contable</b>	La cantidad de dinero que sobra después que hemos restado todas las deducciones disponibles de su ingreso total. Usamos esta cantidad para determinar si tiene derecho a los beneficios de SSI y la cantidad de estos.
<b>Ingreso de SSI</b>	El ingreso de SSI es: <ul style="list-style-type: none"><li>• Ingreso devengado – dinero que recibe de salarios incluso los de un taller protegido o centro de actividad laboral, las ganancias de trabajo por cuenta propia, regalías y otros honorarios.</li><li>• Ingreso no devengado – dinero recibido de otras fuentes; por ejemplo, regalos, intereses, pensiones, beneficios de Seguro Social y de veteranos. El ingreso que no es devengado también incluye «ingreso que no es en efectivo» (alimentos y albergue) e «ingreso atribuido» (parte del ingreso del cónyuge, padre, o patrocinador de un extranjero).</li></ul>
<b>Intento infructuoso de trabajo (UWA, por sus siglas en inglés)</b>	Es un intento de trabajo con ingreso sustancial y lucrativo (por empleo o trabajo por cuenta propia) que usted ha decidido terminar o reducir sus ingresos u horas por debajo del nivel de trabajo sustancial y lucrativo luego de poco tiempo (en seis meses o menos) debido a su incapacidad o a la eliminación de condiciones especiales relacionadas a su incapacidad que eran esenciales para desempeñarse en su trabajo. Nosotros no contamos las ganancias durante un UWA cuando determinamos lo que es un trabajo sustancial y lucrativo (SGA).
<b>Las tres pruebas</b>	Es posible que usemos estas pruebas para evaluar los ingresos de trabajo por cuenta propia cuando inicialmente solicita los beneficios de SSDI y antes que haya recibido estos beneficios por 24 meses. También usamos estas tres pruebas para determinar si podemos restablecer sus beneficios cuando evaluamos su actividad laboral en el período extendido de derecho (EPE).

## GLOSARIO

<b>MEDICAID (Medi-Cal en California, AHCCS en Arizona)</b>	Cobertura médica proporcionada a una persona por el Título XIX del programa estatal.
<b>Medicare</b>	<p>Es un programa de seguro de salud para las personas que tienen derecho a esta cobertura, quienes están incapacitados o son mayores de 65 años; por lo general, la cobertura consiste de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El seguro de hospital bajo Medicare (Parte A);</li><li>• El seguro médico suplementario bajo Medicare (Parte B); y</li><li>• La cobertura voluntaria de medicamentos recetados con un proveedor de medicamentos recetados (PDP, por sus siglas en inglés) (Parte D).</li></ul> <p>Las personas que tienen la cobertura de Medicare y que tienen bajos ingresos, pueden presentar una solicitud al Seguro Social ya que es posible que tengan derecho al Beneficio Adicional que les ayuda a pagar las primas mensuales de la cobertura de los medicamentos recetados. Puede encontrar más información en <a href="http://www.segurosocial.gov/beneficioadicional">www.segurosocial.gov/beneficioadicional</a>.</p>
<b>Medicare para personas con incapacidades que trabajan</b>	Si está incapacitado y vuelve a trabajar, usted puede comprar la cobertura continua de Medicare cuando cese su cobertura gratis de Medicare debido a su actividad de trabajo. Los estados están requeridos a pagar las primas mensuales del seguro de hospital si usted tiene ingresos y recursos limitados pero no tiene derecho a Medicaid.
<b>Período extendido de derecho (EPE, por sus siglas en inglés)</b>	<p>Es el período de 36 meses consecutivos que sigue al período probatorio de trabajo (TWP). Durante su EPE, todavía puede recibir los beneficios dependiendo de cuánto trabaja y gana. Podemos pagarle sus beneficios por incapacidad durante su EPE si:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Su padecimiento aún lo incapacita, y</li><li>• Su trabajo no es sustancial y lucrativo (SGA).</li></ul> <p>Sus beneficios cesarán si su trabajo es sustancial después que termine su EPE.</p>
<b>Período probatorio de trabajo (TWP)</b>	El TWP le deja probar, hasta nueve (9) meses, su habilidad para desempeñarse en un empleo o tener su propio negocio y recibir los beneficios de SSDI si nos informa su actividad laboral y si su incapacidad no mejora.
<b>Plan para lograr la autosuficiencia (PASS, por sus siglas en inglés)</b>	Bajo un PASS aprobado usted puede ahorrar ingresos y mantener recursos por un tiempo razonable que le ayudarán a trabajar y llegar a ser financieramente autosuficiente. Puede usar los ingresos y recursos que reservó para obtener entrenamiento o educación, comprar equipos, establecer un negocio, etc. No contamos los ingresos o recursos que guarda bajo un PASS cuando determinamos si tiene derecho a los beneficios del programa de SSI y la cantidad de los beneficios.

## GLOSARIO

<b>Propiedad esencial para la autosuficiencia (PESS)</b>	No contamos parte o la totalidad de ciertas propiedades necesarias para su autosuficiencia cuando aplicamos la prueba de recursos de SSI.
<b>Protección bajo Medicaid para personas con incapacidades que trabajan</b>	<p>Un estado puede proporcionar cobertura de Medicaid para la personas incapacitadas quienes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tienen ganancias que son muy altas como para tener derecho a los beneficios del programa de SSI bajo las reglas actuales; y</li><li>• Tienen por lo menos 16 años de edad, pero menos de 65 años; y</li><li>• Cumplen con los límites de recursos e ingresos establecidos por el estado donde residen.</li></ul> <p>Un estado también puede proveer cobertura de Medicaid a estas personas cuando pierden la cobertura debido a un mejoramiento médico, pero que todavía tienen una incapacidad marcada que se puede comprobar por medio de pruebas médicas.</p>
<b>Prueba del ingreso contable</b>	Una de las pruebas que podemos usar para evaluar sus ingresos de trabajo por cuenta propia, si ha recibido beneficios de SSDI por 24 meses.
<b>Punto de equilibrio</b>	La cantidad en dólares de su ingreso total (después que se aplican las deducciones necesarias) que reducirá la cantidad del beneficio de SSI a cero en un caso específico. Su punto de equilibrio (donde no pierde ni gana) depende de sus ingresos devengados y sus ingresos no son derivados de un empleo, sus arreglos de vivienda, exclusiones de ingresos que se pueden aplicar a su caso, y el suplemento estatal, si hay alguno.
<b>Recursos</b>	Recursos son cualquier cosa que usted posea. Por ejemplo, las cuentas bancarias, acciones, bienes de la empresa, propiedad de bienes raíces, o propiedad personal que puede usar para su sostén y manutención se consideran recursos. No contamos todos sus recursos; Ej., no contamos las pólizas de seguro de vida, cuando decidimos si tiene derecho a recibir los beneficios de SSI.
<b>Red de empleos (EN, por sus siglas en inglés)</b>	Es una organización pública o privada bajo contrato con el Seguro Social, y calificada para coordinar y dispensar servicios de empleo, servicios de rehabilitación vocacional u otros servicios de apoyo a los beneficiarios que están participando en el programa del Boleto para trabajar.
<b>Rehabilitación vocacional (VR, por sus siglas en inglés)</b>	Es un programa público, administrado por una agencia vocacional en cada estado o territorio de los EE. UU., que ayuda a las personas incapacitadas físicas y mentalmente a obtener un empleo remunerado.

## GLOSARIO

<b>Restitución acelerada (EXR, por sus siglas en inglés)</b>	Es una red de seguridad en caso de que sus beneficios cesen debido a su empleo. Puede pedir que restituyan sus beneficios dentro de cinco años después que cesaron si usted ya no está empleado a un nivel sustancial y lucrativo (SGA) debido a su incapacidad. Usted puede obtener hasta seis meses de beneficios provisionales mientras tomamos una decisión sobre su solicitud.
<b>Revisión de la continuación de incapacidad (CDR, por sus siglas en inglés)</b>	Es nuestro proceso para obtener información actualizada y completa sobre su padecimiento y así poder determinar si sus beneficios de Seguro Social y Seguridad de Ingreso Suplementario deben continuar.
<b>Se espera mejoría médica</b>	Al aprobar su solicitud para recibir los beneficios por incapacidad, también decidimos si esperamos que su(s) impedimento(s) mejore(n). Si es así, programaremos una revisión de su caso en menos de tres años.
<b>Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)</b>	Este programa paga beneficios que ayudan a las personas de tercera edad, o personas que están ciegas o incapacitadas (incluso niños) quienes tienen ingresos y recursos limitados. El programa de Seguridad de Ingreso Suplementario está autorizado bajo el Título XVI de la Ley del Seguro Social.
<b>Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI)</b>	Provee beneficios a personas incapacitadas o ciegas que están aseguradas a través de las contribuciones de los trabajadores al fondo de fideicomiso de Seguro Social. Estas contribuciones están basadas en sus ganancias (o las de su cónyuge o padres). Las personas económicamente dependientes del solicitante también pudieran tener derecho a los beneficios bajo el número de Seguro Social de usted. El seguro de Seguro Social por incapacidad está autorizado bajo el Título II de la Ley del Seguro Social.
<b>Seminarios para incentivos de trabajo (WISE)</b>	Son talleres gratis, solo disponibles por internet que proveen información a los beneficiarios de Seguro Social por incapacidad que necesitan tomar una decisión sobre volver al trabajo o trabajar por primera vez. WISE cuenta con diversos proveedores de servicios de apoyo de empleo, tales como rehabilitación vocacional, servicios de protección y defensa y redes de empleo. Algunos WISE están dirigidos a una amplia gama de incapacidades, mientras otros tienen como objetivo personas en categorías específicas de incapacidad o rangos de edad. Para su conveniencia, tiene acceso a la información acerca de WISE las 24 horas del día.
<b>Subsidios y condiciones especiales</b>	Ayudas y acomodos que recibe en el trabajo y que pueden resultar en un salario mayor del valor actual del trabajo que usted rinde. Solo usamos el valor actual del trabajo que lleva a cabo cuando decidimos si usted se desempeña en un empleo con ganancias sustanciales y lucrativas (SGA).

## GLOSARIO

<b>Tasa de beneficios federales (FBR, por sus siglas en inglés) de SSI</b>	Es la tasa de beneficios básicos que se usa para determinar la cantidad de sus beneficios federales de SSI. Los niveles de beneficios difieren para personas solteras y parejas viviendo en hogares y para personas en instituciones médicas. La tasa de los beneficios federales puede aumentar anualmente para reflejar aumentos en el costo de vida.
<b>Trabajo sustancial y lucrativo (SGA)</b>	Evaluaremos su actividad de trabajo si está solicitando o recibiendo los beneficios por incapacidad de SSDI o si está solicitando los beneficios por incapacidad (que no sea ceguera) bajo SSI. Bajo ambos programas, por lo general, usamos unas guías de índices de ganancias para evaluar su trabajo y decidir si sus ingresos son sustanciales y lucrativos y si podemos considerarlo como incapacitado de acuerdo con la ley.

Social Security Administration  
SSA Publicación No. 64-090  
ICN 436910

Desarrollado por:  
La Administración del Seguro Social  
Oficina de Programas de Jubilación e Incapacidad

*Escrito y publicado con fondos de  
los contribuyentes de los EE. UU.*

